

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Sergio Dolores Flores			
Año II	Segundo Periodo Ordinario	LVIII Legislatura	Núm. 9

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2007

#### SUMARIO

ASISTENCIA pág. 5

ORDEN DEL DÍA pág. 6

#### ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 19 de abril de 2007 pág. 10

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública permanente de comparecencia, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25, 26 y 27 de abril y 02, 03, 04, 07 y 08 de mayo de 2007 pág. 10

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pág. 10

- Oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por el que hace del conocimiento de esta representación

popular su reelección como presidente del mencionado Tribunal pág. 10

- Oficio signado por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, con el que hace del conocimiento su integración a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática pág. 11

- Oficio suscrito por el contador público Carlos Arturo Barcenás Aguilar, contralor general del Estado, con el que remite la denuncia presentada por el ciudadano Jair Arce Lujan, en contra del ciudadano Ramiro Jaimés Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero pág. 11

- Oficio signado por los diputados Flor Añorve Ocampo y Víctor Fernando Pineda Ménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, con el que informan del acuerdo tomado por las citadas comisiones con relación al escrito suscrito por los ciudadanos Daniel Vega Villanueva, Fernando Carvajal Guerrero y Miguel Ángel Hernández, director, presidente de la sociedad de padres de familia y presidente de la sociedad de alumnos, respectivamente, del internado número 20 "Evaristo Peñalosa de Padilla" ubicado en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual solicitan apoyo para el mejoramiento de la alimentación en el mencionado internado. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones pág. 12

- Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que informa del acuerdo tomado por la citada comisión con relación al escrito suscrito por los ciudadanos Rosa María Santiago Paloalto y Arturo Vázquez Pedraza, presidenta y director del grupo de amigos con VIH, A.C. (GAVIH), con el que solicitan apoyo para el programa de subsidio a la Casa de Asistencia Social de VIH Sida. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 13
- Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que informa del acuerdo tomado por la citada Comisión con relación a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, con relación a la construcción de la sede del Instituto de Arte y Cultura Indígena. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 13
- Oficio signado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que informa del acuerdo tomado por esa Comisión respecto al escrito suscrito por el ciudadano Miguel Ángel Castañeda García, presidente de la asociación amigos de Mochitlán, Guerrero, A.C. y comisarios municipales, del mencionado municipio, con el que hacen del conocimiento la problemática en relación con el suministro de energía eléctrica. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pág. 14
- Oficio suscrito por el profesor Rutilio Vitervo Aguilar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Poder Legislativo, para dar de baja un bien mueble en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento pág. 16
- Oficio signado por el ciudadano Timoteo Manjarrez Medina, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta asamblea, para donar un bien inmueble propiedad del citado Ayuntamiento, a favor del Comité de Jubilados y Pensionados del Sistema Federal, para la construcción de sus oficinas pág. 16
- Oficio signado por el licenciado Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar un empréstito hasta por \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), deuda que será cubierta durante el tiempo que resta a este periodo gubernamental, con cargo al Ramo XXVIII pág. 16
- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que presenta denuncia de revocación de mandato, en contra del ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, sindico procurador del citado municipio pág. 17
- Oficio suscrito por el profesor Marcial Zaragoza Lagunas, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para desempeñar actividades edilicias y docentes en el citado municipio pág. 17
- Oficio suscrito por el profesor Juan Lorenzo Vázquez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para desempeñar actividades edilicias y docentes en el citado municipio pág. 18
- Oficio signado por el licenciado Florentino Cruz Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que informa acuerdo de Cabildo aprobado en el cual solicitan autorización del Congreso, para la ampliación a un plazo de 10 años, de la concesión del tratamiento final de residuos sólidos generados en el municipio de Acapulco

de Juárez, Guerrero, mediante un proceso de licitación pública internacional **pág. 18**

- Oficio suscrito por los ciudadanos Adolfo Morales Flores, Reyes Cruz Apolonio, Miguel Justo Albino, Emiliano Marcos Gatica, Sebastián Albino Justo y Alberto Vázquez Jiménez, comisario municipal y vecinos integrantes de la comunidad de Cienega del Sauce, municipio de Acatepec, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso, para segregarse del municipio de Acatepec, para pertenecer al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero **pág. 19**

#### CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Heladio Alejandro Santos Martínez, con el que presenta denuncia de juicio político, en contra del juez primero de lo penal en el Estado y del presidente del Tribunal Superior de Justicia **pág. 19**

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Lourdes Manrique Morales, María Elena Manrique Morales y Gloria Manrique Morales, con el que denuncian actos violatorios a sus garantías individuales, cometidos por parte del licenciado Héctor Vela Carvajal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero **pág. 20**

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado con el que informa de la recepción del escrito firmado por los ciudadanos Miguel Salgado Olea, Gelasio Dimas Sánchez y Carlos Magno Salgado Arellano, presidente del comisariado de bienes comunales y vecinos de la comunidad de Tonalapa del Río, municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Congreso, en relación al conflicto suscitado con la posesión de unas tierras de cultivo en la mencionada comunidad **pág. 20**

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de

Asistencia Social número 332. Suscrita por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero **pág. 20**

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez. Solicitando dar lectura a la misma **pág. 21**

- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán. Solicitando dar lectura a la misma **pág. 27**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán. Solicitando dar lectura a la misma **pág. 30**

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que este Honorable Congreso autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ceder los derechos del permiso del servicio público mixto de ruta, a favor de la comisaría municipal de Amojileca, comunidad del citado municipio **pág. 33**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares en apoyo a la lista oficial, a los alumnos de las escuelas públicas del Estado de Guerrero **pág. 35**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Gobierno del Estado de Guerrero y a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno

- federal, la elaboración del proyecto ejecutivo de los 35 kilómetros de la carretera Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que pueda ser contemplada en el presupuesto de egresos de la federación o del Estado, y así se lleve a cabo la realización de esta obra carretera pág. 38
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 manzana 7, supermanzana I, colonia La Ropa, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana "Francisco Villa". Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 39
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote b-3 manzana 17, supermanzana VII, colonia Centro, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe). Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 42
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 2 colonia Lomas del Riscal, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la "Sociedad Mutualista Zihuatanejo, Ixtapa. A.C. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 43
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 6, de la manzana 3 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de niños "24 de Febrero". Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 44
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 de la manzana 83, de la colonia ampliación Vaso de Miraflores, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Coordinación General del Centro de Maestros 1210. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 45
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, donar a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas A.R. En beneficio de la capilla de Santa Cecilia de Roma, el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1 manzana 94, de la colonia Vicente Guerrero, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 46
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 47
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 50
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlapahuala, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 51

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Petatlán, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 52

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, por el que este Honorable Congreso, solicita al Honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que proporcione un informe pormenorizado a esta Legislatura sobre la localización y volumen de askareles almacenados, abandonados o en uso en el Estado de Guerrero. Solicitando se discuta en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 55

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Guerrerense de la Cultura y de las dependencias correspondientes, coadyuve en las acciones necesarias, que tengan por objeto realizar los estudios y en consecuencia, la reparación correspondiente para la preservación y protección del inmueble de la catedral “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, declarado como patrimonio histórico de la nación. Solicitando se discuta en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 57

## INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Marino Miranda Salgado, en relación al tema “Soberanía y División de Poderes” pág. 60

- Del ciudadano diputado Mario Arrieta Miranda, en relación a la conmemoración del “Día del Maestro” pág. 61

- De la diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al tema, si a la mujer, si a la vida, aborto legal no significa aborto seguro pág. 62

## CLAUSURA Y CITATORIO pág. 65

**Presidencia del diputado  
Martín Mora Aguirre**

### ASISTENCIA

#### El Presidente:

Solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, pasar lista de asistencia.

#### El secretario Arturo Álvarez Angli:

Álvarez Angli Arturo, Carbajal Millán Moisés, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Rojas Jessica Eugenia, López Rodríguez Abelina, Mora Aguirre Martín, Ortiz Montealegre Felipe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 20 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia tomando en consideración la falta de quórum para iniciar la presente sesión, en términos de los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes previniéndoles para que acudan en forma puntual a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30 fracción II se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para celebrar sesión el día de hoy dentro de 20 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

#### El Presidente:

Solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, pasar lista de asistencia.

#### El secretario Arturo Álvarez Angli:

Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias

Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, López Rodríguez Abelina, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados, Juan José Francisco Rodríguez Otero y Alejandro Luna Vázquez así como la diputada Erika Lorena Lührs Cortés y para llegar tarde los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Germán Farías Silvestre, Wulfrano Salgado Romero, Ignacio Luna Gerónimo y René González Justo así como las diputadas Rossana Mora Patiño, María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 29 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 10:37 horas del día miércoles 16 de mayo del 2007, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al mismo.

##### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 19 de abril de 2007.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública permanente de comparecencia, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25, 26 y 27 de abril y 02, 03, 04, 07 y 08 de mayo de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por el que hace del conocimiento de esta representación popular su reelección como presidente del mencionado Tribunal.

c) Oficio signado por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, con el que hace del conocimiento su integración a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

d) Oficio suscrito por el contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado, con el que remite la denuncia presentada por el ciudadano Jair Arce Luján, en contra del ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

e) Oficio signado por los diputados Flor Añorve Ocampo y Víctor Fernando Pineda Ménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, con el que informan del acuerdo tomado por las citadas comisiones con relación al escrito suscrito por los ciudadanos Daniel Vega Villanueva, Fernando Carvajal Guerrero y Miguel Ángel Hernández, director, presidente de la sociedad de padres de familia y presidente de la sociedad de alumnos, respectivamente, del internado número 20 "Evaristo Peñalosa de Padilla" ubicado en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual solicitan apoyo para el mejoramiento de la alimentación en el mencionado internado. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones.

f) Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que informa del acuerdo tomado por la citada comisión con relación al escrito suscrito por los ciudadanos Rosa María Santiago Paloalto y Arturo Vázquez Pedraza, presidenta y director del grupo de amigos con VIH, A.C. (GAVIH), con el que solicitan apoyo para el programa de subsidio a la Casa de Asistencia Social de VIH Sida. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

g) Oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que informa del acuerdo tomado por la citada Comisión con relación a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, con relación a la construcción de la sede del Instituto de Arte y Cultura Indígena. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

h) Oficio signado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que informa del acuerdo tomado por esa Comisión respecto al escrito suscrito por el ciudadano Miguel Ángel Castañeda García, presidente de la asociación amigos de Mochitlán, Guerrero, A.C. y comisarios municipales, del mencionado municipio, con el que hacen del conocimiento la problemática en relación con el suministro de energía eléctrica. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

i) Oficio suscrito por el profesor Rutilio Vitervo Aguilar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Poder Legislativo, para dar de baja un bien mueble en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

j) Oficio signado por el ciudadano Timoteo Manjarrez Medina, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta asamblea, para donar un bien inmueble propiedad del citado Ayuntamiento, a favor del Comité de Jubilados y Pensionados del Sistema Federal, para la construcción de sus oficinas.

k) Oficio signado por el licenciado Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar un empréstito hasta por \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), deuda que será cubierta durante el tiempo que resta a este periodo gubernamental, con cargo al Ramo XXVIII.

l) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que presenta denuncia de revocación de mandato, en contra del ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, sindico procurador del citado municipio.

m) Oficio suscrito por el profesor Marcial Zaragoza Lagunas, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para desempeñar actividades edilicias y docentes en el citado municipio.

n) Oficio suscrito por el profesor Juan Lorenzo Vázquez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para desempeñar actividades edilicias y docentes en el citado municipio.

o) Oficio signado por el licenciado Florentino Cruz Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que informa acuerdo de Cabildo aprobado en el cual solicitan autorización del Congreso, para la ampliación a un plazo de 10 años, de la concesión del tratamiento final de residuos sólidos generados en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante un proceso de licitación pública internacional.

p) Oficio suscrito por los ciudadanos Adolfo Morales Flores, Reyes Cruz Apolonio, Miguel Justo Albino, Emiliano Marcos Gatica, Sebastián Albino Justo y Alberto Vázquez Jiménez, comisario municipal y vecinos integrantes de la comunidad de Cienega del Sauce, municipio de Acatepec, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso, para segregarse del municipio de Acatepec, para pertenecer al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

#### Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Heladio Alejandro Santos Martínez, con el que presenta denuncia de juicio político, en contra del juez primero de lo penal en el Estado y del presidente del Tribunal Superior de Justicia.

b) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el

que informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Lourdes Manrique Morales, María Elena Manrique Morales y Gloria Manrique Morales, con el que denuncian actos violatorios a sus garantías individuales, cometidos por parte del licenciado Héctor Vela Carvajal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero.

c) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado con el que informa de la recepción del escrito firmado por los ciudadanos Miguel Salgado Olea, Gelasio Dimas Sánchez y Carlos Magno Salgado Arellano, presidente del comisariado de bienes comunales y vecinos de la comunidad de Tonalapa del Río, municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Congreso, en relación al conflicto suscitado con la posesión de unas tierras de cultivo en la mencionada comunidad.

#### Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332. Suscrita por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez. Solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán. Solicitando dar lectura a la misma.

#### Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que este Honorable Congreso autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ceder los derechos del permiso del servicio público mixto de ruta, a favor de la comisaría municipal de Amojileca, comunidad del citado municipio.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares en

apoyo a la lista oficial, a los alumnos de las escuelas públicas del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Gobierno del Estado de Guerrero y a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, la elaboración del proyecto ejecutivo de los 35 kilómetros de la carretera Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que pueda ser contemplada en el presupuesto de egresos de la federación o del Estado, y así se lleve a cabo la realización de esta obra carretera.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 manzana 7, supermanzana I, colonia La Ropa, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana "Francisco Villa". Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote b-3 manzana 17, supermanzana VII, colonia Centro, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe). Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 2 colonia Lomas del Riscal, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la "Sociedad Mutualista Zihuatanejo, Ixtapa. A.C. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 6, de la manzana 3 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de niños "24 de Febrero". Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 de la manzana 83, de la colonia ampliación Vaso de Miraflores, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Coordinación General del Centro de Maestros 1210. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, donar a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas A.R. En beneficio de la capilla de Santa Cecilia de Roma, el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1 manzana 94, de la colonia Vicente Guerrero, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlapahuala, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Petatlán, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, por el que este Honorable Congreso, solicita al Honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que proporcione un informe pormenorizado a esta Legislatura sobre la localización

y volumen de askareles almacenados, abandonados o en uso en el Estado de Guerrero. Solicitando se discuta en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Guerrerense de la Cultura y de las dependencias correspondientes, coadyuve en las acciones necesarias, que tengan por objeto realizar los estudios y en consecuencia, la reparación correspondiente para la preservación y protección del inmueble de la catedral “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, declarado como patrimonio histórico de la nación. Solicitando se discuta en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Marino Miranda Salgado, en relación al tema “Soberanía y División de Poderes.”

b) Del ciudadano diputado Mario Arrieta Miranda, en relación a la conmemoración del “Día del Maestro”.

c) De la diputada Jessica Eugenia García Rojas, en relación al tema, si a la mujer, si a la vida, aborto legal no significa aborto seguro.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 16 de mayo de 2007.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados haciendo un total de 32.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a" y "b" en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días jueves 19 de abril y de la sesión permanente de comparecencia celebrada los días del 25 de abril al 8 de mayo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación por los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada que han sido las lecturas de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, el contenido de las actas de las sesiones de antecedentes.

#### **COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a usted, expediente que contiene minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

Senador Arturo Arroyo Vieyra.

Vicepresidente.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Edmundo Román Pinzón, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Me es grato comunicar a usted, que en sesión ordinaria del Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de 23 de abril de 2007, fui reelecto presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el año judicial, comprendido del 1 de mayo de 2007 al 30 de abril

de 2008, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Magistrado Presidente.

Maestro Edmundo Román Pinzón.

Servido, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al Tribunal ordenando su envío al Archivo General de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez.

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva en turno del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como es del conocimiento público con fecha 14 de noviembre de 2006, me retiré del partido Convergencia y a la vez dejé de pertenecer a la fracción parlamentaria de ese partido, por lo que ahora con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, del artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito comunicarles, que con el objeto de colaborar en la buena marcha y enriquecimiento de los trabajos que se desarrollan en esta Cámara y en virtud de las coincidencias políticas e ideológicas del suscrito con la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del presente curso manifiesto que es mi voluntad integrarme a la citada fracción parlamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.  
Firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el contador público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar, contralor general del Estado.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en los artículos 47 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3 fracción I, II, IV y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, remito a usted la denuncia presentada por el ciudadano Jair Arce Lujan en contra del ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, misma que fue dirigida al ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, presidente constitucional de la República Mexicana y remitida mediante el oficio número DGCEF/213/2082/07 suscrito por el licenciado Arturo González Santana, encargado de la dirección general de coordinación con entidades federativas.

Lo anterior a efecto de que conforme a las facultades que le confieren los numerales antes citados, realice las investigaciones correspondientes en relación con el asunto planteado, agradeciendo informe a esta Contraloría General del Estado, de las acciones que para tal efecto se lleven a cabo, para encontrarnos en condiciones de informar a la dirección general antes referida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Contralor General del Estado.

Contador Público Carlos Arturo Bárcenas Aguilar.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la denuncia de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Flor Añorve Ocampo y Fernando Pineda Ménez, presidentes de las comisiones de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 8 del 2007.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología le fue turnado para su análisis y efectos legales conducentes el oficio suscrito por los ciudadanos Daniel Vega Villanueva, Fernando Carbajal Guerrero y Miguel Angel Hernández, director, presidente de la sociedad de padres de familia y presidente de la sociedad de alumnos respectivamente del internado número 20 “Evaristo Peñaloza de Padilla”, ubicado en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Al respecto los diputados integrantes de esta comisión con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 19 de 2007.

Visto el oficio LVIII/1ER/OM/DPL/244/2006 de fecha 12 de enero del 2006, signado por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, mediante el cual en acato al mandato a la Presidencia del Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, remite a estas comisiones unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos legales conducentes el oficio suscrito por los ciudadanos Daniel Vega Villanueva, Fernando Carbajal Guerrero y Miguel Angel Hernández, director, presidente de la sociedad de padres de familia y presidente de la sociedad de alumnos respectivamente del internado número 20 “Evaristo Peñaloza de Padilla”, ubicado en el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual solicitan apoyo para el mejoramiento de la alimentación en el mencionado internado.

Los integrantes de estas comisiones unidas consideramos que en virtud y toda vez que el incremento y mejoramiento de la alimentación en el mencionado internado fue resuelto positivamente por el ciudadano gobernador en el mes de agosto de 2006, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción III y 66 fracción II los integrantes de estas comisiones unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología acuerdan:

Primero.- Declarar sin materia la solicitud de apoyo para el mejoramiento de la alimentación en el mencionado internado por las razones antes expuestas.

Segundo.- Comuníquese al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para conocimiento y se archive el presente como total y definitivamente concluido descargándose en consecuencia de los asuntos pendientes de la resolución de esta Comisión.

Cumplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Social, Flor Añorve Ocampo, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Marino Miranda Salgado y María Guadalupe Pérez Urbina y de Educación, Ciencia y Tecnología, Víctor Fernando Pineda Ménez, Marino Miranda Salgado, Sergio Dolores Flores, Ignacio Luna Gerónimo, Benito García Meléndez de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado que firman para debida constancia legal.

Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.

Atentamente.

Miembros de las comisiones antes mencionadas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al archivo del Poder Legislativo y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de las comisiones de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Social le fue turnado para su análisis y efectos legales conducentes el oficio suscrito por los ciudadanos licenciado Rosa María Santiago Paloalto y Arturo Vázquez Pedraza, presidenta y director del grupo de amigos con VIH A.C. GAVIH, en el que solicitan apoyo para el programa de subsidio a la casa de asistencia social de VIH-SIDA.

Al respecto los diputados integrantes de esta Comisión, con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 19 de 2007.

Visto el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/236/2006 de fecha 10 de enero del 2006, signado por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado mediante el cual, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado remite a esta Comisión de Desarrollo Social para los efectos legales conducentes el oficio suscrito por los ciudadanos licenciados Rosa María Santiago Paloalto y Arturo Vázquez Pedraza presidenta y director del Grupo de Amigos con VIH A.C. GAVIH, en el que solicitan apoyo para el programa de subsidio a la casa de asistencia social de VIH SIDA que toda vez que el apoyo que requieren esta destinado a las actividades a realizar durante el año 2005, aunado a que el Grupo de Amigos con VIH A.C. pertenece a la Coordinación Estatal Multisectorial para la Prevención y Control de VIH SIDA en el Estado de Guerrero CEMPAVIH, estancia que a su vez se encuentra coordinando acciones con la Secretaría de Salud a través del programa Estatal de Prevención y Control del VIH/SIDA/ETS al cual le son asignados recursos anualmente en el decreto de presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal correspondiente aunado a que a la fecha los integrantes del Grupo de Amigos con VIH A.C. no se han presentado a esta representación popular para analizar otras alternativas de apoyo a dicha organización no gubernamental, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción III los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, acuerdan:

Primero.- Declarar sin materia la solicitud de apoyo para el programa de subsidio a la casa de asistencia social VIH SIDA.

Segundo.- Comuníquese al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para conocimiento y se archive el presente como total y definitivamente concluido descargándose en consecuencia de los asuntos pendientes de resolución de esta Comisión.

Cumplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Flor Añorve Ocampo, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Marino Miranda Salgado y María Guadalupe Pérez Urbina de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado que firman para debida constancia legal.

Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.

Atentamente.

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al archivo del Poder Legislativo y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de las Comisión de Desarrollo Social.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 08 del 2007.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Social le fue turnado para su análisis y efectos legales conducentes, la propuesta de

acuerdo parlamentario por el que esta Soberanía exhorta al Ejecutivo del Estado, a respetar las iniciativas de la sociedad indígena del Estado de Guerrero, intervenir de manera inmediata, atendiendo el proyecto del Instituto de Arte y Cultura Indígena, dando instrucciones a las dependencias de gobierno correspondientes para acelerar la conclusión del expediente técnico necesario para este proyecto y autorizar la disposición total del inmueble que se solicita para la construcción de la sede del Instituto de Arte y Cultura Indígena, suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, los diputados integrantes de esta Comisión con esta fecha emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 19 de 2007.

Visto el oficio número LVIII/IRO/OM/DPL/765/2006 de fecha 27 de abril de 2006, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso remite a esta Comisión de Desarrollo Social para los efectos legales conducentes la propuesta de acuerdo parlamentario por el que esta Soberanía exhorta al Ejecutivo del Estado de Guerrero, a respetar las iniciativas de la sociedad indígenas del estado de Guerrero, intervenir de manera inmediata atendiendo el proyecto del Instituto de Arte y Cultura Indígena, dando instrucciones a las dependencias de gobierno correspondientes para acelerar la conclusión del expediente técnico necesario para este proyecto y autorizar la disposición total del inmueble que se solicita para la construcción de la sede del Instituto de Arte y Cultura Indígena, suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Que en el análisis de la propuesta, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Social consideramos que no es procedente que las autoridades competentes autoricen la disposición total de inmueble que solicitan para la creación del Instituto de Arte y Cultura, en virtud de que se encuentra considerado como patrimonio histórico para todos los guerrerenses de acuerdo al oficio suscrito por la licenciada Blanca Jiménez Padilla, directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Guerrero, no obstante a lo anterior, el gobierno del Estado y los representantes del grupo Calpulli Tecoanichan, A. C., en tiempo y forma llegaron a un acuerdo benéfico para ambas partes, proponiendo alternativas de solución al problema suscitado por el proyecto del Instituto de Arte y Cultura Indígena, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Social, acuerdan:

Primero.- Declarar sin materia la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, por el que esta Soberanía exhorta al Ejecutivo del Estado de Guerrero a respetar las iniciativas de la sociedad indígena del Estado de Guerrero, intervenir de manera inmediata, atendiendo el proyecto del Instituto de Arte y Cultura Indígena, dando instrucciones a las dependencias de gobierno correspondientes para acelerar la conclusión del expediente técnico necesario para este proyecto y autorizar la disposición total del inmueble que se solicita para la construcción de la sede del Instituto de Arte y Cultura Indígena.

Segundo.- Comuníquese al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para conocimiento y se archive el presente como total y definitivamente concluido, descargándose en consecuencia de los asuntos pendientes de resolución de esta Comisión.

Cumplase.- Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.- Flor Añorve Ocampo, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Marino Miranda Salgado y María Guadalupe Pérez Urbina, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.  
Diputada Flor Añorve Ocampo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al archivo del Poder Legislativo y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Desarrollo Social.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

Por medio del presente oficio se hace de su conocimiento del acuerdo tomado en sesión de fecha 17 de abril del presente año, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto del escrito suscrito por el ciudadano Miguel Ángel Castañeda García, presidente de la Asociación Amigos de Mochitlán, Guerrero, A. C., y comisarios municipales del mencionado municipio, con el que hacen del conocimiento de esta Asamblea la problemática en relación al suministro de energía eléctrica que a la letra dice:

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas del 17 de abril de 2007, previa convocatoria del presidente de la Comisión, se reunieron en la sala legislativa José Jorge Bajos Valverde, del segundo nivel de este Honorable Congreso del Estado, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, José Guadalupe Perea Pineda, Jessica Eugenia García Rojas, Noé Ramos Cabrera, Germán Farias Silvestre, Alejandro Carabias Icaza, presidente, secretario y vocales, respectivamente, con el objeto de llevar a cabo la reunión de la misma, bajo el siguiente Orden del Día:

Primero.- Lista de asistencia, declaración de quórum legal.

Segundo.- Análisis, discusión del escrito presentado por el ciudadano Miguel Ángel Castañeda García, presidente de la Asociación Amigos de Mochitlán, Guerrero, A. C., y comisarios municipales del mencionado municipio, con el que hacen del conocimiento de esta Asamblea la problemática en relación al suministro de energía eléctrica.

Tercero.- Aprobado que fue el Orden del Día en el primer punto se registró la asistencia de los presentes, declarándose quórum y válidos los acuerdos que se tomen.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procedió a analizar la solicitud y después de haber escuchado las participaciones de la mayoría de los asistentes, se llegó a la conclusión siguiente:

Que esta Comisión dentro de sus facultades concluye que lo procedente es remitir dicha solicitud a la Auditoría General del Estado, órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo, quien tiene por objeto el control y fiscalización superior de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia, y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios y de los entes públicos estatales y municipales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se

rendirán en los términos que disponga la ley, de conformidad con el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como a la Contraloría General del Estado, órgano encargado de establecer y operar el sistema estatal de control gubernamental, aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, realizar estudios y recomendaciones administrativas, vigilando su cumplimiento y observancia para una mejor funcionalidad estructural y operativa de la administración pública estatal, así como de agilizar auditorías legales, técnicas, administrativas, de obra y de toda índole, de conformidad con las leyes aplicables a la materia, vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en general de todo ordenamiento que rige el manejo y aplicación de recursos, entre ellos los de adquisición de bienes, de obras públicas, de endeudamiento y recursos humanos.

Por lo anterior, esta Comisión acuerda: turnarle a la Auditoría General y a la Contraloría General del Estado el expediente, para que conforme a sus atribuciones procedan conforme a derecho.

En consecuencia, por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se descargan de los asuntos pendientes de esta Comisión la presente solicitud.

Asimismo, deberá comunicarse el presente acuerdo al Pleno de este Honorable Congreso para su conocimiento y fines consiguientes.

Finalmente no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día señalado se clausura la presente sesión.- Cúmplase.- Así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.- Conste.

Lo que hacemos de su conocimiento, solicitándole que el asunto en cita sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente expediente y sus anexos sean remitidos a la Auditoría General del Estado y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Rutilo Viterbo Aguilar, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento lo siguiente:

El día martes 21 de noviembre del presente año, por acuerdo del Honorable Cabildo de Metlatónoc se levanto un acta en que se da de baja un camión volteo marca internacional color blanco modelo 2000 con número de motor 470HM2U1235087, lo anterior es por que dicho inmueble se encuentra en malas condiciones, por lo que remitimos dicha acta para su análisis y aprobación.

Sin otro particular y seguro de contar con lo solicitado me despido, de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional.  
Profesor Rutilo Viterbo Aguilar. Firma.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen,

se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Timoteo Manjarrez Medina, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Mediante el presente y de la manera mas atenta esta presidencia municipal que me honro en presidir, solicita al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tenga a bien otorgar la ratificación de donación del predio donado por este Honorable Cabildo al comité de jubilados y pensionados del sistema federal perteneciente a este municipio anexamos la documentación necesaria para tal efecto, rogando que tal petición de ser factible su aprobación no las remitan a la mayor brevedad posible a fin de que los beneficiarios puedan disponer del espacio donado para la construcción de sus oficinas.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Ciudadano Timoteo Manjarrez Medina.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Debido a las condiciones en que se encuentra esta administración pública municipal en el que prevalece un escaso margen de movilidad financiera originada principalmente por el pago de deudas institucionales que al inicio de esta periodo constitucional tuvieron que ser cubiertas además de la afectación que este Ayuntamiento ha sufrido debido al ajuste presupuestal de las participaciones que se otorgan a esta administración, han obligado al Cabildo municipal a buscar los mecanismos y estrategias que nos permitan una reestructuración económica que logre el refinanciamiento de este organismo, toda vez que a la fecha aun siguen predominando una onerosa carga de los pasivos de las finanzas municipales tales como los atrasos en los pagos de los salarios y aguinaldos de los trabajadores de confianza entre otras.

Bajo esas condiciones el honorable Cabildo municipal ha determinado aprobar durante desahogo de Vigésima Octava sesión ordinaria de fecha 16 de febrero del 2007, la gestión de un empréstito hasta por 6 millones de pesos deuda que será cubierta durante el tiempo que resta a este periodo gubernamental con cargo al Ramo 28 en ese sentido en atención a lo establecido por los artículos 62 fracción VII y XI y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero les pido respetuosamente que en la observancia, en las formalidades prevista en tal ordenamiento y atendiendo a las consideraciones ya descritas, se otorgue a este Honorable Ayuntamiento municipal la autorización para la contratación de dicho empréstito.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudadano Licenciado Ramiro Jaimes Gómez, Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. Firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso el Estado.- Presente.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 23 de abril del año, en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio de revocación de mandato, promovida por el ciudadano Margarito Genchi Casiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, en contra del ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo sindico procurador del citado municipio, denuncia y sus anexos que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.

Oficial Mayor.

Servido, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la denuncia de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la denuncia y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos de los dispuesto en el artículo 95...

En desahogo del inciso "m" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Marcial Zaragoza Lagunas, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar al Honorable Congreso del Estado la reanudación de labores docentes ya que como lo consta en el acta de Cabildo de fecha 3 de enero de 2007, el Cabildo en pleno consideró la compatibilidad de horarios con las actividades docentes que desempeño como regidor según los dispuestos en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así también oficio girado por el secretario general del Honorable

Ayuntamiento de Eduardo Neri informando el acuerdo del cual anexo copias.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente.

Profesor Marcial Zaragoza Laguna.

Regidor de Comercio y Ecología.

Firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Juan Lorenzo Vázquez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Miembros de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este medio y con todo respeto de esa Honorable Comisión que se merece el suscrito profesor Juan Lorenzo Vázquez, regidor de educación del municipio de Iqualapa, Guerrero, me dirijo de la manera mas atenta de acuerdo al fundamento que establece el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestro Estado, emitan el juicio respectivo, para permitirme si es posible desempeñar el cargo de elección popular que ostento y la docencia como maestro de grupo de la Escuela Primaria Bilingüe licenciado “Adolfo López Mateos”, turno matutino de 8:30 a 12:30, ubicada en la localidad de Chimalapa municipio de Iqualapa, Guerrero, para lo cual anexo acta de Cabildo donde se me autoriza cumplir el horario de 13:00 a 8:00 p.m. y así estaré realizando las actividades los días sábados y domingos porque el municipio es muy pequeño y controla a las 13 localidades, durante el periodo 02 de enero del 2007 al 31 de diciembre del año 2008.

Atentamente.

Profesor Juan Lorenzo Vázquez.

Servido, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Florentino Cruz Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto hago de su conocimiento que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 27 de abril del año 2007, el honorable Cabildo de este Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, aprobó un acuerdo por el que se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado para la ampliación de un plazo de 10 años de la concesión del tratamiento final de residuos sólidos generados en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante un proceso de licitación pública internacional.

Notifico lo anterior, a efecto de que se haga del conocimiento de esa Soberanía y en términos de lo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autorice la concesión de referencia en el plazo en que se refiere, para mayor conocimiento remito la siguiente documentación.

Copia certificada del acuerdo por el que se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado, para la concesión de referencia.

Copia certificada del informe que presenta el comité técnico de licitación y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones, relativa a la licitación pública 002 primera y segunda convocatoria para consesionar el servicio de tratamiento de residuos sólidos generados en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Sin otro particular, me es grato hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento.  
M.C. Florentino Cruz Ramírez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a las comisiones unidas de Hacienda y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso “p”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el comisario municipal de la comunidad de Cienega de Sauce, del municipio de Acatepec, Guerrero.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los abajo firmantes, comisario municipal y secretario auxiliar de bienes comunales y ciudadanos de la comunidad de Cienega del Sauce, municipio de Acatepec, Guerrero, solicitamos muy atentamente la segregación de nuestra comunidad del municipio de Acatepec, debido a que deseamos pertenecer al municipio de Ayutla de los Libres, por la corta distancia que existe entre dicha comunidad y el municipio de Ayutla de los Libres, cabe mencionar que esta solicitud ya la habíamos turnado en el año 1997 y hasta la fecha no nos han dado respuesta favorable, sin más por el momento les enviamos un cordial saludo.

Atentamente.  
El Comisario Municipal Constitucional.  
Adolfo Morales Flores, Miguel Justo Albino, Sebastián Albino Justo, secretario auxiliar Reyes Cruz Apolonio, Emiliano Marcos Gatica y Alberto Vázquez Jiménez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 20 de abril del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por el ciudadano Heladio Alejandro Santos Martínez, con el que presenta denuncia de juicio político en contra del juez primero de lo penal en el Estado y del presidente de Tribunal Superior de Justicia, denuncia y anexos que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.- Firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la denuncia de antecedentes y sus anexos a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 76 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en relación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 08 de mayo del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por los ciudadanos Lourdes Manrique Morales, María Elena Manrique Morales y Gloria Manrique Morales, con el que denuncian actos violatorios a sus garantías individuales cometidos por parte del ciudadano Héctor Vela Carbajal, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, denuncia que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el escrito de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 27 de abril del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía

Mayor, el escrito suscrito por los ciudadanos Miguel Salgado Olea, Gelasio Dimas Sánchez y Carlos Magno Salgado Arellano, presidente del comisariado de bienes comunales y vecinos de la comunidad de Tonalapa del Río, municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Congreso en relación al conflicto suscitado con la posición de unas tierras de cultivo en la mencionada comunidad.

Solicitud que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el escrito de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332 que el titular del Poder Ejecutivo, somete a la alta consideración de esa Representación popular, a efecto de que previo al trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332 a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

### **El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Esta iniciativa no es una iniciativa mía en estricto sentido, sino que es el recoger, la esencia de una iniciativa que fue presentada hace 26 años por la fracción de la izquierda revolucionaria que por primera vez llegaba al Congreso de la Unión.

Esta iniciativa se llamó de la maternidad voluntaria y despenalizaba algunos artículos del Código Federal.

En esta ocasión, me permito presentarla y plantear algunas cuestiones que me parecen esenciales.

Primera cuestión, yo no soy partidario del aborto como una práctica anticonceptiva sino que soy partidario férreo de la libertad que tienen las personas, las mujeres para interrumpir el embarazo o no según lo deseen, es decir, creo que más allá de las discusiones teológicas, jurídicas, políticas, históricas, etcétera, está el derecho inalienable de las mujeres para decidir cuándo ellas deben de ser madres y cuando no.

En ese sentido me permito presentar esta iniciativa de ley, en memoria de tantas y tantas mujeres que hoy mismo están pasando por el viacrucis de aceptar o no un hijo no deseado, que es una de las mayores calamidades que puede ocurrirle a

una persona, a una mujer, creo que además un hijo no deseado, abona el deterioro social de las relaciones y abona la violencia misma en el Estado.

Por eso me propongo abrir la discusión ahora con esta iniciativa para que si ustedes lo juzgan pertinente pase a las comisiones respectivas y ahí se abran los foros y las discusiones profundas que permitan arribar a un mejor estado de relaciones políticas y sociales.

Yo no creo, de ninguna manera que haya una sociedad democrática libre si le impide a las mujeres decidir sobre cuestiones fundamentales.

Por otro lado, considero que esta situación debe ir acompañada, si es que ustedes tuvieran a bien aprobar iniciativas que despenalizan el Código Penal, debe ir acompañada de una enérgica, muy profunda campaña de educación sexual para alertar, para orientar, para que nos vayamos a fondo sobre estas cuestiones que están en el ánimo, en la preocupación de miles y miles de personas todos los días.

En ese sentido va este proyecto de iniciativa de ley.

El que suscribe Fernando Pineda Ménez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en los párrafos primero y tercero del artículo 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES HISTORICOS**

Los antiguos romanos no consideraban al aborto como delito, lo vieron como una ofensa contra la mujer, cuando era provocado por un tercero y la mujer no lo sabía o se oponía a él. El aborto provocado por la propia mujer, lo consideraban como un acto libre de ella y no lo castigaban.

“En España se dictó por la generalidad de Cataluña, durante la Guerra Civil un decreto de 25 de diciembre de 1936 (Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya, número 9, del 9 de enero de 1937), en el artículo 1º.- Mediante el cual se autorizaba la interrupción artificial del embarazo” en los hospitales, clínicas e instituciones sanitarias dependientes de la generalidad, en los que estuviera organizado un servicio especial con esta finalidad; en el artículo 2º.- Se permitía el aborto por motivos terapéuticos, eugénicos o éticos; en el artículo 4º.- Se

autorizaba el aborto hasta los tres meses de embarazo, pasados los cuales no se permitía sino el terapéutico; en el artículo 5º.- No se admitía más de una vez al año, salvo por razones terapéuticas y en el numeral 13 del citado decreto, se castigaban las maniobras abortivas llevadas a cabo privadamente.

En Suecia también se autoriza por razones específicas, “desde 1938 la interrupción del embarazo si hay peligro para la salud de la madre o para prevenir su agotamiento cuando, dadas sus condiciones de vida, el parto y los cuidados que ha de dar al hijo pueden dañar su salud física o mental. Junto a estos motivos terapéuticos o médicos sociales, una Comisión puede autorizar el aborto, si existen razones para temer una lesión grave en el feto, si el embarazo resulta de un acto criminal o de violencia, si la mujer es menor o padece una psicosis o una oligofrenia, o si puede pensarse que uno de los progenitores transmita al producto una tara fisiológica grave.

Dinamarca no es la excepción, “desde 1970, se autoriza el aborto a toda mujer que tenga más de 38 años en el momento de la concepción o 4 hijos de menos de 18 años, a parte de las comisiones creadas en 1956, que pueden permitir la interrupción del embarazo, cuando la situación moral, familiar, social, profesional o económica de la familia pudiera verse agravada por un nuevo hijo.

En “Finlandia” desde 1970, la situación está regulada de modo análogo con el país señalado en el antecedente anterior.

“En Suiza” el artículo 120 del Código Penal de 1937, considera que no existe aborto en sentido legal cuando se practica “por un médico diplomado con el consentimiento por escrito de la mujer embarazada y el parecer conforme de un segundo médico diplomado, para evitar un peligro imposible de soslayar, de otro modo para la vida de la madre o que amenace seriamente a su salud de un perjuicio grave y permanente”, sí el peligro es inminente se aplica la exención del estado de necesidad, pero el médico debe comunicar la operación a las autoridades cantonales dentro de las 24 horas de haberse efectuado, bajo la pena de arresto o multa.

En Gran Bretaña, el aborto es admitido desde que se publicó la “Abortin Act” de 26 de abril de 1968.

El aborto ha permeado a todos los países del mundo, que organismos internacionales se han visto en la imperiosa necesidad de generar:

#### INSTRUMENTOS JURIDICOS

Que están encaminados a atender todo lo relacionado con el aborto: Como lo es el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que señala

que los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijas e hijos por procrear y el espaciamiento de los menores, y a disponer de la información y de los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. De igual forma, incluye el derecho de la mujer a adoptar las medidas que estime necesarias para decidir sobre su cuerpo.

Además, entre los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de la mujer que México ha firmado tenemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948; la Declaración y Programa de Acción de Viena, de 1993; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, de 1994; la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979; el protocolo facultativo de la CEDAW de 1999; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), de 1994.

En ellos se consideran diversas disposiciones que avanzan hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres y, en particular, del derecho que éstas tienen a decidir sobre su cuerpo. Esos instrumentos internacionales comprometen a los Estados parte, a propiciar las condiciones y adoptar las medidas necesarias para que el ejercicio de esos derechos sea eficaz y pleno; e incluso a abstenerse de realizar cualquier acción que vulnere los derechos de las mujeres.

A nivel nacional, el párrafo segundo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a decidir de manera libre, informada y responsable sobre el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos.

Por otra parte y a manera de complementación, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión", por lo que los instrumentos internacionales que han cumplido las formalidades que establece nuestra Carta Magna y la legislación en la materia son parte de nuestra legislación.

#### DERECHO COMPARADO INTERNACIONAL

Para mayor abundamiento se citan los países que excluyen de responsabilidad penal la práctica del aborto y

que cuentan con experiencias en la materia a nivel mundial; las causales de despenalización del aborto son, entre otras, por razones económicas en Austria; por el estado civil y para mujeres solteras, en Hong Kong y Hungría; por poner en peligro la posición social de la mujer, en Italia y Chipre; por la edad, ser adolescentes o contar con edad avanzada, en Hungría; por fallas de anticonceptivos empleados de manera consciente, en Estados Unidos; por tener ya un número determinado de hijos, en Bulgaria, Rumanía y China; por poner en peligro la salud física y mental de la mujer, en Liberia y Zambia, y por haber contraído la madre sida o ser seropositiva, en la Polinesia Francesa.

En América Latina, Panamá permite la interrupción del embarazo en casos de violación, se ponga en peligro la vida del producto o de la madre; en Costa Rica por causas que pongan en peligro la salud de la mujer; Colombia permite el aborto por violación o incesto y por malformaciones del feto que sean incompatibles con la vida extrauterina, por citar algunos ejemplos, y considerando la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Conforme a esas premisas, el tema de la legalización del aborto, el aborto no punible o el aborto legal, términos utilizados para referirnos a la materia, ha tenido diversos enfoques en las legislaciones de los países. Lo anterior, porque se ha considerado el aborto como un asunto de estado, específicamente de salud pública, en función de que pone en riesgo la integridad física y la vida de la mujer; además, por la alta incidencia de prácticas clandestinas en que se realiza y el elevado índice de muertes por esta causa. Según los datos más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año hay en el mundo 76 millones de embarazos no deseados. Esto ocasiona que, de acuerdo con las cifras de la propia OMS y del Fondo de Población de Naciones Unidas, anualmente haya 45 millones de abortos inducidos en la Tierra. De éstos, 19 millones se llevan a cabo en condiciones inaceptables desde el punto de vista médico, practicados por personal no capacitado y en circunstancias insalubres.

La consecuencia de esas interrupciones del embarazo mal practicadas es que cada año 70 mil mujeres mueran en todo el mundo, lo que representa 191 mujeres muertas cada día (1 cada siete minutos y medio).

La OMS ha definido el aborto inseguro como el procedimiento para interrumpir un embarazo no deseado ya sea por personas que carecen de las habilidades necesarias para hacerlo, o en un medio que carece de los estándares médicos mínimos. Calcula que la incidencia del aborto en Latinoamérica es la más alta del mundo, especialmente en

Sudamérica, donde 4 de cada 10 embarazos terminan en abortos; lo anterior, derivado de las condiciones de inseguridad en que la mayoría de las mujeres de escasos recursos acceden a los servicios de aborto, lo que conduce al aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad relacionadas con el aborto. Además, señala que hay más de un aborto inseguro por cada tres nacidos vivos, y 17 por ciento de las muertes maternas se debe a complicaciones del aborto inseguro en Latinoamérica.

### EL ENTORNO NACIONAL

Por lo que toca a México, hace 10 años la Organización de las Naciones Unidas (ONU) informaba que el número de mujeres fallecidas en México a causa de los abortos, por lo general llevados a cabo en situaciones poco higiénicas y arriesgadas, era de mil cada año. El Estado mexicano sólo reconocía 344 muertes (menos de 1 diaria).

Hoy, según cifras de la Secretaría de Salud del gobierno federal, son 100 las muertes (ni 1 diaria). Por su parte, el Consejo Nacional de Población (Conapo) estima en 100 mil los abortos provocados; es decir, 1 cada 7.5 minutos en promedio. Por ello y debido a su alta incidencia y a sus consecuencias, el aborto inseguro es un problema de salud pública, y así se ha reconocido en diversos foros internacionales.

Actualmente las cifras de aborto en México oscilan entre 800, 000 y 850,000, de manera clandestina, cada año. Según datos de la revista *Vértigo* y expediente; lo que hace que sea la cuarta causa de muerte entre la población femenina.

### EL MARCO GUERRERENSE

Por lo que corresponde a Guerrero, según información de la Secretaría de Salud del Estado, de las muertes maternas a causa de abortos; en 2005 hubo dos; seis en 2004; y siete en 2003. Pero además hubo 34 en 2005, 61 en 2004 y 69 en 2003 muertes obstétricas directas, desconociéndose el número de indirectas.

De acuerdo a la página de Internet de la organización haciendo redes en América del Norte, en la que aparece una investigación de 2003, sobre mortalidad materna en zonas indígenas de México, se señala el sureño Estado de Guerrero como el que más casos presenta, con 283 defunciones de mujeres. Datos que se confirman con lo publicado en la página oficial de Internet de la Secretaría de Salud, en la que se señala que la muerte materna sigue siendo un problema serio, ya que en los últimos 10 años Guerrero ha estado dentro de las entidades con mayores tasas de mortalidad materna en el país, superando la media

nacional que en 1990 fue de 5.4, la nacional y de 6.1 la de Guerrero y así sucesivamente se ha ido incrementado, hasta llegar al 2002 que a nivel nacional fue de 6.2 y en el Estado fue de 8.9, a pesar del reconocido subregistro. Estos registros pertenecen a las zonas de la montaña y la costa chica, ocupando el Municipio de Malinaltepec, el primer lugar; Metlatónoc, el cuarto lugar; Alcozauca, el quinto; Copanatoyac el sexto; Atlamajalcingo del Monte el séptimo; Tlacoapa, el octavo; Olinalá, el noveno y Cualac, el doceavo.

## MARCO JURIDICO

A su vez, los códigos de procedimientos penales de nuestro país datan, en su gran mayoría, de la década de los treinta. Basta señalar como ejemplo el federal, que fue expedido en 1934. El Código Penal Estatal que actualmente nos rige fue aprobado el 13 de mayo de 1986 y publicado el 15 de octubre del mismo año, por lo que muchas de sus disposiciones no responden a la realidad social que vivimos.

Por lo que hace al ámbito legal en México, desde 1931, el Código Penal para el Distrito Federal prevé la despenalización del aborto en casos de violación; a partir de ahí, las leyes de las entidades federativas siguieron la misma línea.

En la actualidad, según datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), todos los códigos penales locales permiten el aborto por violación; 29 estados consideran el aborto imprudencial; otros 29, cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer; 13 entidades federativas prevén el aborto cuando existan malformaciones genéticas graves en el producto; 10 lo consideran cuando exista peligro grave de salud para la mujer; 11 estados cuando se presente inseminación artificial no consentida; y sólo 1 estado por razones socioeconómicas de la mujer, eso es Yucatán.

Guerrero no podía ser la excepción, el texto actual del Código Penal del Estado de Guerrero considera la interrupción legal del embarazo por imprudencia de la mujer, como resultado de una violación o de una inseminación artificial, por alteraciones genéticas o congénitas.

De ahí que la iniciativa que se presenta nazca con el espíritu de armonizarla con la dinámica social y tener una legislación estatal de avanzada, en comparación con las demás entidades federativas, a través de la despenalización del aborto mediante las reformas, adiciones, modificaciones y derogaciones a diversas disposiciones del Capítulo V, Libro Segundo Parte Especial, Sección Primera Delitos contra el Individuo, Título Primero Delitos contra la Vida y la Salud Personal, del Código Penal del Estado de Guerrero.

Por lo que destacamos el hecho de reformar, adicionar, modificar y derogar del texto actual del Código Penal "Las siguientes disposiciones":

Artículo.- 116.- Comete el delito de aborto el que cause la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Este artículo no define al aborto como tal, ni establece sanción alguna al que cometa el delito de aborto y tampoco contiene los elementos del tipo penal, lo que lo convierte en un tipo de carácter declarativo, pero el objetivo principal de la presente iniciativa, es que el aborto ya no se considere un delito, por lo tanto se propone su derogación.

Artículo 117.- Al que hiciere abortar a una mujer con consentimiento de ésta, se le aplicará prisión de uno a tres años. Cuando falte el consentimiento la prisión será de cuatro a siete años, y si mediare violencia física o moral, de siete a nueve años, en estos dos últimos casos se impondrán además de 10 a 50 días multa.

Este artículo no contempla cuando se debe practicar el aborto cuando se cuente con el consentimiento de la mujer embarazada, por lo que ahora se establece que será punible cuando este se realice después de las doce semanas de gestación, se elimina la multa de 10 a 50 días multa y se dejan a salvo sus derechos para demandar por la vía competente por daños y perjuicios cuando no otorgue su consentimiento y cuando se genere violencia física o presión psicológica.

Artículo 118.- A la mujer que se procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar, se le aplicará de uno a tres años de prisión.

A este numeral se le adiciona como causal de delito el que la interrupción del embarazo se realice después de las doce semanas, ya sea procurado por la mujer embarazada o consienta que otro la haga abortar.

Artículo 119.- Tratándose de la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, el juez podrá aplicar hasta en una tercera parte la pena prevista en el artículo anterior, cuando sea equitativo hacerlo, considerando lo dispuesto en el artículo 56 y específicamente en su caso, el estado de salud de la madre, su instrucción y condiciones personales, las circunstancias en que se produjo la concepción, el tiempo que hubiese durado el embarazo, el desarrollo y características del producto, el consentimiento otorgado por el otro progenitor, cuando este viva con la madre y cumpla las obligaciones inherentes a la unión, y en general, todos los elementos conducentes a resolver equitativamente el caso de que se trate.

Este artículo contiene ciertas atenuantes que no son claras, precisas y suficientes. Pero además restringe el derecho de

ejercicio de decidir de manera libre e informada de la mujer, al exigir el consentimiento del otro progenitor. Por lo que se propone derogarlo, y se retoma parte de su contenido para ser una excluyente de responsabilidad, adicionándose como la fracción octava del artículo 121, y de esta manera precisar y eliminar confusiones.

Artículo 120.- Si el aborto punible lo causare un médico o un auxiliar de éste, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo 117, se le aplicará suspensión de uno a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Se elimina el término punible y se estipula que incurrir en un delito cuando el embarazo se interrumpe después de las doce semanas, de esta manera se generan las condiciones para se pueda atender a una mujer embarazada que da su consentimiento y se elimina el riesgo de ser enjuiciado o enjuiciada y llevado o llevada a prisión. Y evitar con esto riesgos, que ponen en peligro la vida y la integridad física de la madre?. Además los artículos 118 y 120, inhiben la conducta de procurar y auxiliar a la mujer embarazada, por profesionales de la materia. En virtud de que al hacerlo se verán envueltos en un caso judicial, algo a lo que todo mundo teme por la forma en que se integran las averiguaciones previas y se desarrollan los procesos judiciales.

Artículo 121.- No es punible el aborto:

I.- Cuando sea causado por culpa de la mujer embarazada.

II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial indebida, caso en el cual bastara la comprobación de los hechos por parte del ministerio público para autorizar su practica, y

II.- Cuando a juicio de dos médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves.

El artículo 121.- Establece que no es punible el aborto, bajo las siguientes excluyentes de responsabilidad:

La fracción I, abre la posibilidad de la despenalización del aborto, pero lo constriñe a que sea causado por la mujer embarazada, es decir, ¿provocado por ella?, sin mediar constancia de los hechos.

La fracción II, lo remite a que sea resultado de una violación o de una inseminación artificial indebida, encargándole al ministerio publico la comprobación de los hechos, sí de por si los ministerios públicos tienen un gran rezago en cuanto a la integración de averiguaciones previas, agréguele un caso más, amén de las deficiencias con las que se integran, pero eso

no es lo grave, la mujer que se pretende auxiliar es ahora víctima de los que procuran justicia, al ser sometida a una serie de interrogatorios y procedimientos que le generan una serie de traumas y trastornos de carácter psicoemocional, independientemente de la violación de que ha sido víctima. Por último la fracción III.- Remite a la mujer con dos médicos, para que estos dictaminen si existe o no razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den como resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves. Se considera que estos no deberían ser dos, sino mediante dictamen de una clínica u hospital público, para evitar que se genere una gran cantidad de abortos bajo condiciones insalubres y de manera clandestina.

El reformar las fracciones I, II y II de este numeral es con el propósito de utilizar la terminología apropiada y especificar con precisión cuales son las causales excluyentes de responsabilidad, así como darle coherencia semántica y de sintaxis. Las fracciones que se insertan a esta disposición es con el objeto de ampliar el espectro de excluyentes aduciendo las razones y motivos por los cuales no se incurre en un ilícito, y estas son de carácter económico, cultural, de salud y por la edad, de la mujer embarazada que se situó dentro de estos supuestos. Es pues con el fin de evitar mayor morbilidad y mortalidad materna, así como hijos no deseados y que al final son delincuentes en potencia.

Como se puede observar, en los numerales citados existe una serie de contradicciones, imprecisiones e inconsistencias así como restricciones de carácter jurídico esto último en el artículo 119, que no permiten a la mujer ejercer a plenitud su derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, tal y como lo establece el párrafo segundo del artículo 4º de nuestra Constitución General.

Por lo que el de la voz preocupado, primero por que la mujer ejerza esa garantía que la constitución le otorga y por considerar que el aborto es un asunto de interés público, debe elevarse a rango de política de Estado, y ser atendido de manera obligatoria por las instituciones que conforman el sistema estatal de salud y por aquellas clínicas u hospitales privados que cubran los requisitos que establece la Ley General de Salud, para que presten estos servicios a quienes los requieran.

Por otra parte, aunque Guerrero no se encuentra en la lista de los Estados donde se permite el aborto voluntario dentro de las primeras 12 semanas del embarazo, la realidad social muestra que sí debería formar parte de ésta.

Lo anterior obedece, entre otras razones, por que es un secreto a voces, de establecimientos en los que se llevan a

cabo abortos voluntarios y cualquiera sabe también que en muchos hospitales y clínicas privados del Estado se realiza la interrupción de embarazos como algo frecuente y normal.

El hecho de que el aborto voluntario sea considerado formalmente un delito ha encarecido los precios de su atención médica profesional y ha creado un mercado informal de servicios de aborto en lugares inadecuados y con personal de escasa capacidad. A ello hay que agregar que muchas mujeres no pueden pagar siquiera los precios impuestos por quienes realizan abortos fuera de hospitales y clínicas. Esa situación provoca muchas muertes cada año y una cantidad mucho mayor de daños en la salud, con frecuencia de carácter irreparable. Las víctimas son mujeres en situación de pobreza.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I de la Constitución Política local; y 8° fracción X, 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, MODIFICAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO V, LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA EL INDIVIDUO, TITULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se derogan los artículos 116 y 119, del código penal del estado de guerrero, para quedar como sigue:

Artículo.- 116.- Derogado.

Artículo segundo.- Se reforman los artículos 117, 118, y 120,

Artículo 117.- Al que hiciere abortar a una mujer después de las doce semanas de gestación se aplicará de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ésta. Cuando falte el consentimiento la prisión será de cuatro a siete años y si mediare violencia física o psicológica se impondrán de siete a nueve años de prisión. Quedando a salvo los derechos de la mujer embarazada que ha sido privada de su derecho a la maternidad, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que le ocasionen estos dos últimos supuestos.

Artículo 118.- A la mujer que se procure el aborto o consienta que otro la haga abortar después de las doce semanas de gestación, se le aplicará de uno a tres años de prisión.

Artículo 119.- Derogado.

Artículo 120.- Sí el aborto lo causare un médico cirujano, enfermera titulada o un auxiliar de éstos, después de las doce semanas de gestación, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo 117, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Artículo tercero.- Se reforman las fracciones I, II y III y se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 121 para quedar como sigue:

Artículo 121.- Son causales de excluyente de responsabilidad en caso de aborto:

I.- Cuando se presente el aborto por una conducta culposa o no intencional de la mujer:

II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida por la mujer, caso en el cual bastará la comprobación de los hechos por parte del ministerio público para autorizar su práctica:

III.- Cuando a juicio del médico exista razón suficiente para suponer que el producto de la gestación presenta graves anomalías genéticas o congénitas, que puedan dar como resultado daños físicos o mentales o que puedan poner en riesgo la supervivencia del mismo, siempre que exista consentimiento de la mujer embarazada.

IV.- Cuando la salud física o mental de la mujer corra peligro de afectación grave si continúa el embarazo.

V.- Cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte.

VI.- Cuando la mujer embarazada sea portadora o contagiada del Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH-Sida).

VII.- Cuando la mujer embarazada haya sido victima de lenocinio o trata de personas.

VIII.- Tratándose de la madre que voluntariamente procure la interrupción del embarazo o consienta que otro realice el procedimiento, aduciendo razones económicas, de estado civil, religioso, filosófico, familiar, de edad, de salud y cultural.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, señor diputado.

Esta Presidencia hace un pequeño paréntesis para darle la bienvenida a los jóvenes del tercer grado de preparatoria de la Universidad Americana de Chilpancingo, sean bienvenidos jóvenes a esta casa del pueblo.

Nos informaron que de Chilpancingo, sean bienvenidos si son de Acapulco también son bienvenidos. Campus Chilpancingo, correcto, corregimos entonces.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

### **La diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada María de Lourdes Ramírez Terán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de nuestras responsabilidades como legisladores, es establecer los instrumentos jurídicos necesarios que sean acordes a las necesidades actuales que tienen nuestros representados, así como de actualizar aquellos que rebasaron las expectativas de la sociedad y de suprimir lo que en su momento cumplieron con el objetivo para el cual fue establecido.

En este contexto, existe un problema latente y que recientemente se ha confirmado, toda vez que se tienen registros de más de siete mil abortos que han costado la vida a cuando menos 16 mujeres, la mayoría de ellas menores de 20 años, de acuerdo a información que diera a conocer en días pasados el secretario de salud en la Entidad.

De esta forma, en el año 2003, el gobierno del Estado registró 2 mil 434 abortos atendidos, en los que siete terminaron con la vida de la madre; para el año 2004, fueron 2 mil 464 abortos, de los cuales 24 por ciento fueron pacientes menores de 20 años, pereciendo 6 mujeres; en el 2005, el registro de abortos bajó a 2,211 y se destaca que de ellos el 24 por ciento fueron mujeres adolescentes, en tanto que el balance de fin de año se tomó nota de tres defunciones.

De lo anterior, existe un total de 7 mil 109 de abortos practicados y 16 decesos, de los que se destaca que mayoritariamente eran mujeres menores de 20 años.

Por ello es importante que nuestra legislación sea congruente con las demandas de la ciudadanía, que contemple soluciones a la problemática que existe, el aborto debe ser despenalizado, a efecto de proteger y garantizar la vida de mujeres que mediante la práctica de un aborto clandestino, pierden la vida por realizárselo en condiciones insalubres, por médicos o personas carentes de ética profesional, es el momento de adecuar el Código Penal del Estado de Guerrero, el cual contempla las conductas que se encuentran tipificadas como delitos.

En este contexto, la presente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, tiene como objetivo mejorar las condiciones necesarias de la calidad de vida de la población, el desarrollo sustentable, así como generar las condiciones necesarias para garantizar el respeto, la defensa, la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en tanto derechos humanos.

Este proyecto a considerar está inserto en un estado social de derecho, erigido a partir de la norma constitucional de un sistema democrático en el que se reconocen derechos a todas las personas que habitan dentro de sus límites y donde el Estado está, esto data desde hace casi un siglo, y debidamente separado de cualquier iglesia o credo religioso, la razón es porque el Estado no tiene religión alguna y los soportes de sus órganos y cargos, es decir las personas que cumplen los cometidos asignados al Estado, no pueden ni deben afectar sus decisiones más que por el interés general. El Estado es laico, desde la perspectiva socio-jurídica, abarca el ámbito de la educación, la

administración de justicia, el acceso a la ciudadanía y, hoy día, incluye la necesaria inclusión social y el respeto a la diversidad cultural, ideológica y religiosa, dentro de la lucha que el mismo pueblo ha realizado por el reconocimiento de sus derechos humanos, ha logrado su universalidad, indivisibles e interdependientes, así consta en la Declaración y programa de acción de la Conferencia de Derechos Humanos, en Viena de 1993. A través de ellos hoy se abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana desde la promoción, el respeto y la garantía de condiciones civiles, políticas, económicas, sociales y culturales que permitan a todas las personas desarrollarse plenamente.

Así hoy, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, son derechos humanos y se basan en el reconocimiento del “derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Todo esto incluye su derecho a adoptar todas y cada una de las decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, en ese sentido la salud sexual y reproductiva es un “estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

La presente propuesta de reforma en lo que respecta a la salud reproductiva, la vemos como aquella que entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia, lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

Derivado de lo anterior, debemos considerar que la atención en salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual”, incluso La conferencia de Población y Desarrollo amplio, el enfoque y generó un cambio de paradigma reconociendo que la planificación de las familias, el desarrollo económico, ambiental, el progreso social y los derechos humanos son

medios interdependientes para alcanzar un mundo de esperanza, oportunidades, paz y progreso.

En dicha conferencia se definieron claramente como derechos humanos: el derecho a la salud comprendiendo los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la educación, a la igualdad, al desarrollo, a la libertad, la dignidad y la seguridad de la persona. En el caso concreto, tomamos en consideración además las responsabilidades de hombres y mujeres – por igual con las actuales y futuras generaciones; y la de los gobiernos de respetar las libertades garantizando las condiciones y los recursos para el ejercicio pleno de los derechos sin discriminación alguna.

Hoy pretendemos cambiar, entonces, las situaciones que afectan el ejercicio de estos derechos y ello es responsabilidad y compromiso político asumido por el Estado guerrerenses, signatario de estos acuerdos, no dejamos de reconocer que se necesita generar adecuadas condiciones sanitarias, sociales, políticas, legislativas, educativas y culturales para que las personas, en general, las mujeres, las y los jóvenes, en particular, puedan tomar sus decisiones en sexualidad y en reproducción sin coerciones ni discriminaciones de ningún tipo.

Nos encontramos ante grandes retos de desarrollo en este milenio en materia de reducción de la morbi-mortalidad de mujeres por razones vinculadas al embarazo, parto, aborto y puerperio; del abordaje integral en salud sexual y reproductiva para afrontar la situación de las infecciones de transmisión sexual y particularmente la feminización de la pandemia de VIH-SIDA así como la promoción del acceso universal a la educación y la asignación de los recursos humanos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos, no menos cierto es de reconocer también que tenemos serios déficits en todas esas materias y verdadera, no ha habido una correspondencias entre lo que el país a suscrito o adoptado en convenciones y conferencias internacionales y la generación de condiciones a través de normas legislativas o administrativas que promuevan, respeten y garanticen dichos derechos, pero nuestra pretensión es avanzar en el respeto de los numerosos instrumentos jurídicos internacionales, entre otros: la Carta Internacional de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos (y los correspondientes protocolos facultativos). Ha signado y ratificado las Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de los Derechos del Niño, contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (y su protocolo facultativo).

En materia de protección particular a los derechos de las mujeres, La Convención Interamericana sobre la concesión

de los derechos civiles de la mujer (1948), la Concesión de los derechos políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y se reconoció el derecho de las mujeres, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, la Convención de Belem do Pará cuyo propósito es eliminar las situaciones de violencia que afectan particularmente a las mujeres ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, la Conferencia de Derechos (Viena, 1993), Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y de la Mujer (Beijing, 1995), en las que se insta a los gobiernos a revisar, adoptar y mantener políticas y estrategias de desarrollo que consideren las necesidades específicas de las mujeres, particularmente de las que viven en situación de pobreza. Los respectivos planes y programas de acción recomiendan revisar aquellas leyes y prácticas administrativas que obstaculicen la igualdad de derechos y de acceso a recursos y servicios para las mujeres.

A diferencia de los hombres las distintas generaciones de mujeres exhiben cambios importantes en cuanto a la edad de inicio de las relaciones sexuales, a medida que se avanza hacia las generaciones más jóvenes se aprecia un claro decrecimiento en la edad de inicio de las relaciones sexuales y una creciente concentración en el grupo de edad de 15 a 17 años. Entre las mujeres se presentan dos edades modales de inicio de las relaciones sexuales diferenciadas por el nivel de instrucción: 15 a 17 años entre las que tienen menos de 12 años de estudio y 18-19 entre las de mayor nivel. Asimismo, la precocidad en la edad de inicio de las relaciones sexuales es mayor a medida que desciende el nivel de instrucción alcanzado, hombres y mujeres no muestran diferencias significativas en el número de hijos que consideran ideal, próximo al 44% de la población de 15 a 59 años de edad considera que dos hijos es el número ideal. Menos del 2% considera como ideal no tener hijos. El nivel de instrucción no marca diferencias muy significativas respecto a la distribución por números ideales de hijos. Sin embargo la relación entre el número ideal de hijos con el número de hijos tenido se mantiene en mujeres con más años de educación y mejor nivel de ingreso que en las mujeres de bajos recursos económicos y menor nivel de instrucción. En los niveles educativos menores el inicio precoz de las relaciones sexuales determina un mayor número de hijos, tanto en varones como en mujeres. Por otro lado, una de cada cuatro mujeres nunca ha consultado al ginecólogo por motivos vinculados a su autocuidado, sin mediación de su rol materno. Cuatro de cada diez mujeres nunca se ha realizado un estudio de Papanicolaou, las mujeres que completan 12 años de estudio, muestran un mayor nivel de autocuidado. Se manifiesta así el estereotipo de género de “ser para los demás” “cuidar de los otros”, en detrimento de “ser para sí, “cuidarse a sí misma”, que solo parece debilitarse con

el acceso a estudios superiores. En cuanto a las infecciones de transmisión sexual y en particular VIH-SIDA –luego de más de dos décadas de instalada la epidemia la concepción predominante sigue asociando la enfermedad a las conductas homosexuales de los varones. Ello exige la implementación de potentes dispositivos de educación para la salud, que permitan desplazar estas representaciones, brindando a la ciudadanía elementos para un autocuidado efectivo y el ejercicio de sus derechos sexuales.

Por todo ello y considerando que el Estado debe garantizar la educación sexual a todos los niveles del sistema educativo formal, informal y no formal como herramienta sustancial para la promoción de una sexualidad plena y saludable. Aspectos que darían mejores condiciones para promover el ejercicio de maternidades y paternidades responsables acordes al importante compromiso que significa traer un nuevo ser al mundo al que deben también garantizársele el respeto pleno de sus derechos humanos, lo que no se genera por la práctica clandestina por donde transita el mayor número de abortos provocados, que no solo impide su control sanitario sino que, muy probablemente, provoque el que sea utilizado como método de anticoncepción, práctica que debe ser erradicada, dado que el aborto no es un método anticonceptivo, lo cual podrá evitarse por una ley que efectivamente aborde con integridad la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no deseados y la prestación de servicios que atiendan la decisión de interrumpir un embarazo en los plazos que están previstos en la presente propuesta.

Asimismo, tomando en consideración que las reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado de Guerrero, implican que el Estado garantice condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, promoviendo políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñando programas y organizando los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios rectores y éticos establecidos en el proyecto, por tal motivo, es necesario realizar una reforma integral, adecuando la Ley de Salud número 159 de Salud en el Estado, la que de manera simultánea a esta propuesta, también es presentada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS

**DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 116, 117 y 121 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

116.- Comete el delito de aborto el que cause la muerte del producto de la concepción después de las doce semanas de gestación.

117.- Al que hiciere abortar a una mujer mediante violencia física o moral, se le impondrá de siete a nueve años de prisión y de diez a cincuenta días multa.

121.- No es punible el aborto con independencia de lo señalado en el artículo 117:

De la I a la III.- . . .

Artículo Segundo.- Se deroga el artículo 118 y la fracción I del 121, para quedar como a continuación se señala:

118.- Se deroga

121.- . . .

I.- Se deroga

II.- . . .

III.- . . .

**TRANSITORIO**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de abril de 2007.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

**El Presidente:**

Ordenamos que se turne a las Comisiones Unidas de Salud y Educación, como lo propone el diputado presidente, con que objeto señora diputada.

La comisiones unidas que están establecidas o lo sometemos a votación, bien solamente en Salud, Justicia y Educación.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**La diputada María de Lourdes Ramírez Terán:**

Gracias, presidente.

La suscrita diputada María de Lourdes Ramírez Terán, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local, 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que es importante establecer los instrumentos jurídicos necesarios para la solución de los problemas que existen en nuestro Estado de Guerrero, uno de ellos es muy latente y que recientemente se ha agudizado, como lo es el aborto, toda vez que se tienen registros de más de siete mil que han costado la vida a cuando menos 16 mujeres, la mayoría de ellas menores de 20 años, de acuerdo a información que diera a conocer en días pasados el secretario de Salud en la Entidad.

De esta forma, en el año 2003, el gobierno del Estado registró 2 mil 434 abortos atendidos, en los que 7 terminaron con la vida de la madre; para el año 2004, fueron 2 mil 464 abortos, de los cuales 24 por ciento fueron pacientes menores de 20 años, pereciendo 6 mujeres; en el 2005, el registro de abortos bajo a 2,211 y se destaca que de ellos el 24 por ciento fueron mujeres adolescentes, en tanto que el balance de fin de año se tomó nota de tres defunciones.

De lo anterior, existe un total de 7 mil 109 de abortos practicados y 16 decesos, de los que se destaca que mayoritariamente eran mujeres menores de 20 años.

Por ello es importante que nuestra Legislación sea congruente con las demandas de la ciudadanía, que contemple soluciones a la problemática tan latente, implementando las acciones necesarias, por lo que es necesario e impostergable contemplar los mecanismos respectivos en las leyes de la materia, como es el caso de la Ley de Salud.

La presente propuesta de reforma tiene como propósito, establecer los mecanismos necesarios para la atención integral en la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce semanas y tomando en cuenta que la salud reproductiva, es aquella que entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia, lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

Derivado de lo anterior, debemos considerar que la atención en salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual”, incluso La Conferencia de Población y Desarrollo amplió el enfoque y generó un cambio de paradigma reconociendo que la planificación de las familias, el desarrollo económico, ambiental, el progreso social y los derechos humanos son medios interdependientes para alcanzar un mundo de esperanza, oportunidades, paz y progreso. En dicha conferencia se definieron claramente como derechos humanos: el derecho a la salud comprendiendo los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la educación, a la igualdad, al desarrollo, a la libertad, la dignidad y la seguridad de la persona. En el caso concreto, tomamos en consideración además las responsabilidades de hombres y mujeres – por igual con las actuales y futuras generaciones; y la de los gobiernos de respetar las libertades garantizando las condiciones y los recursos para el ejercicio pleno de los derechos sin discriminación alguna.

Por todo ello y considerando que el Estado debe garantizar la educación sexual a todos los niveles del sistema educativo

formal, informal y no formal como herramienta sustancial para la promoción de una sexualidad plena y saludable. Aspectos que darían mejores condiciones para promover el ejercicio de maternidades y paternidades responsables acordes al importante compromiso que significa traer un nuevo ser al mundo al que deben también garantizársele el respeto pleno de sus derechos humanos, lo que no se genera por la práctica clandestina por donde transita el mayor número de abortos provocados, que no solo impide su control sanitario sino que, muy probablemente, provoque el que sea utilizado como método de anticoncepción, práctica que debe ser erradicada, dado que el aborto no es un método anticonceptivo, lo cual podrá evitarse por una ley que efectivamente aborde con integridad la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de embarazos no deseados y la prestación de servicios que atiendan la decisión de interrumpir un embarazo en los plazos que están previstos en la presente propuesta.

De esta forma, al presentarse de forma simultánea la similar al Código Penal del Estado de Guerrero, incide en la Ley de Salud en el Estado, debido que esta tiene como objetivo la protección de la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local. En términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud.

Por lo tanto, el Estado debe garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, promoviendo políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñando programas y organizando los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios rectores y éticos establecidos en el proyecto, por tal motivo, es necesario realizar una reforma integral, junto con las modificaciones al Código Penal del Estado de Guerrero, en razón de que al despenalizarse el aborto, deben establecerse los mecanismos necesarios para la atención integral en la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce semanas.

Por tal motivo, se propone reformar la fracción III del artículo 23, con el objeto de que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, otorgue atención integral en la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce semanas, considerando también que los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos y sobre la interrupción voluntaria del embarazo, con pleno respeto a su dignidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NUM. 159, DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo Primero.- Se reforman lo artículos 23, fracciones III y IV, 65, primer párrafo y la fracción I, y 71, segundo párrafo de la Ley Núm. 159 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTICULO 23.- . . .**

A) . . .

De la I a la II.-

III.- La atención integral en la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las doce semanas;

IV.- Celebrar con la Federación los acuerdos de coordinación en materia de salubridad general concurrente y exclusiva, en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones legales aplicables, y

B.- . . .

De la I a la VII.- . . .

**ARTICULO 65.-** La atención materno-infantil y en la interrupción voluntaria del embarazo tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I.- La atención de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio y la interrupción voluntaria del embarazo;

De la II a la III.- . . .

**ARTICULO 71.- . . .**

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos y sobre la interrupción voluntaria del embarazo, con pleno respeto a su dignidad.

. . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ley Núm. 159 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTICULO 23.- . . .**

A) . . .

De la I a la IV.- . . .

V.- Las demás atribuciones que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que deriven de esta Ley y de más disposiciones generales aplicables.

B.- . . .

De la I a la VII.- . . .

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 abril del 2007.

Compañeros quisiera decirles que con esto compañeras y compañeros no es un tema de protagonismo, es un tema con mucha seriedad y responsabilidad pero desgraciadamente hay compañeros y partidos políticos que dan con golpes de pecho y prefieren consultar a las altas jerarquías de las iglesias para venir a hacer protagonismo, los que estamos aquí venimos por un voto popular con mucho respeto y estamos aquí para llevar acabo, señor presidente le puede decir a señora diputada que guarde silencio, por favor.

**El Presidente:**

Solicito orden a los diputados permitan que concluya la diputada.

**La diputada María de Lourdes Ramírez Terán:**

No estamos aquí para llevar caprichos, estamos aquí por que representamos al estado de Guerrero, y con mucho respeto para la iglesia no tiene nada que ver pero si hay personas que buscan la jerarquía para consultarla y hacer protagonismo en la tribuna, y sobre todo que se olvides la ley de convivencia no es protagonismo del PRD son seres humanos al igual que la despenalización del aborto, también las mujeres tenemos derecho a decidir cuantos hijos vamos a tener y si queremos o no tener hijos.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero a las Comisiones Unidas Salud, Justicia y Educación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ceder los derechos del permiso del servicio público mixto de ruta, a favor de la Comisaría Municipal de Amojileca, comunidad del citado municipio, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisión de Transporte y Hacienda, se turnó para su estudio, análisis y elaboración del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, a la solicitud de autorización para ceder los derechos a favor de la comunidad de Amojileca, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del permiso mixto de ruta de servicio público de transporte, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y

**CONSIDERANDO**

Que por oficio número PM/422/2006 de fecha 27 de septiembre del 2006, el presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, se le autorice al citado Ayuntamiento ceder los derechos del permiso mixto de ruta de servicio público de transporte.

Que en sesión de fecha 3 de octubre del 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de referencia,

habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1441/2006, a las Comisiones Unidas de Transporte y de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones V y XIII, 56 fracción IV, 63 fracción IV, 84, 86, 87, 132,133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisión de Transporte y de Hacienda, tienen plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un permiso de Servicio Público de Servicio Mixto de Ruta: Amojileca – Chilpancingo, con número económico 2.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Me permito hacer de su conocimiento, que el Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cuenta con un permiso mixto de ruta Chilpancingo-Amojileca, el cual desde hace 17 años ha sido administrado por la comunidad de Amojileca, cuyas utilidades son destinadas a obras de interés colectivo en dicha comunidad. Cabe hacer mención que este Honorable Ayuntamiento únicamente es propietario del permiso, ya que la unidad vehicular pertenece a la comunidad.

Mediante escrito de fecha 13 de julio del año 2006, el ciudadano David González Adame, comisario municipal de Amojileca, solicitó la intervención de este Honorable Ayuntamiento, con la facilidad de que le sean cedidos los derechos correspondientes del permiso de ruta Chilpancingo-Amojileca, propiedad de este Municipio, para que una vez agotado el procedimiento correspondiente, pasen a favor de la comunidad de forma definitiva. (anexo1).

Dicha petición, se hizo del conocimiento al Honorable Cabildo municipal, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto del 2006, “aprobándose por unanimidad de votos ceder los derechos de propiedad del permiso de ruta a la comunidad de Amojileca”, (anexo2).

Por lo anteriormente citado, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 248 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito a ustedes de la manera más atenta y respetuosa, su autorización para donar el permiso de ruta antes mencionado a favor de la comunidad de Amojileca”.

Que obra en el expediente formado con motivo del presente asunto:

- Oficio número PM/422/2006, por medio del cual el ciudadano Mario Moreno Arcos, solicita a esta Soberanía se autorice a la comuna del municipio de Chilpancingo de los Bravo, dar en donación a la Comisaría Municipal de Amojileca, Guerrero, el Permiso de Servicio Público Mixto de Ruta: Amojileca - Chilpancingo

- Oficio de fecha 13 de julio del 2006, signado por el ciudadano David González Adame, Comisario Municipal de Amojileca, Guerrero, por medio del cual solicitan al licenciado Mario Moreno Arcos, le sean cedidos los derechos del Permiso de Servicio Público Mixto de Ruta, en favor de la comunidad de Amojileca, Guerrero,

- Certificación de Acuerdo de Cabildo suscrita por el licenciado Héctor Flores Piedra, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual el Cabildo acuerda por unanimidad de votos ceder los derechos de propiedad del Servicio Mixto de ruta Amojileca – Chilpancingo, a la comunidad de Amojileca, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- Permiso de Renovación Anual para la prestación del servicio público de transporte, del permiso mixto de Ruta Amojileca – Chilpancingo, emitido por la dirección general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado, otorgado al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- Tarjeta de Circulación del vehículo tipo panel propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado.

- Recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículo y derechos por servicio de control vehicular, emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Oficio de fecha 2 de febrero del año en curso, por medio del cual el presidente de la Comisión de Hacienda de esta Soberanía, solicita al ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, copia de la expedición Inicial del permiso del servicio Mixto de Ruta Amojileca – Chilpancingo.

- Oficio número PM/016/2007, de fecha 12 de marzo del 2007, por medio del cual el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, remite a la Comisión de Hacienda, copia de la Expedición Inicial del permiso del Servicio Mixto de Ruta Amojileca – Chilpancingo.

Toda vez que del expediente técnico se desprende que la explotación del permiso en cuestión se ha realizado desde hace 17 años con fines de beneficio social, es decir en la construcción de obras que impactan directamente a la comunidad de Amojileca, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Hacienda consideramos que satisfechos los requisitos técnicos y con fundamento en los artículos 134 y 248 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente autorizar ceder los derechos del permiso del servicio Mixto de Ruta, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor de la Comunidad de Amojileca municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por los razonamientos anteriormente vertidos, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, ponemos a consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CEDER LOS DERECHOS DEL PERMISO DEL SERVICIO PÚBLICO MIXTO DE RUTA, A FAVOR DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE AMOJILECA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ceder los derechos del Permiso del Servicio Público Mixto de Ruta, a favor de la Comisaría Municipal de la Comunidad de Amojileca, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Comuníquese a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril del 2007.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda:

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.- Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte:

Diputado René González Justo, Presidente.- Diputado Germán Farias Silvestre, Secretario.- Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Vocal.- Diputado Erika Lorena Lührs Cortés, Vocal.- Diputado Rey Hernández García, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la iniciativa de ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares en apoyo a la lista oficial a los alumnos de las escuelas públicas del estado de Guerrero.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares en Apoyo a la Lista Oficial, a los alumnos de Escuelas Públicas del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y

## CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de enero del 2007, el diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de sus facultades constitucionales, presentó a esta Soberanía popular, la iniciativa de Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares en Apoyo a la Lista Oficial, a los Alumnos de Escuelas Públicas del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de enero del 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, mandatando su turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación Ciencia y Tecnología para la emisión del dictamen y proyecto de ley correspondiente.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00100/2007, remitió la referida propuesta, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Cultura.

Que en la exposición de motivos de su iniciativa, el diputado Ramiro Solorio Almazán, aduce, entre otras cosas, lo siguiente:

- En la Constitución Federal de 1824 se estableció como facultad exclusiva del Congreso General la de promover la ilustración, a través de la creación de establecimientos en donde se enseñaren las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad de las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados. Fue entonces cuando surgió en materia educativa, el principio constitucional de concurrencia entre la Federación y los estados.

- Durante los gobiernos unitarios que promulgaron las bases y leyes constitucionales de 1835-1836, los dos proyectos de Constitución de 1842 y las bases orgánicas de la República Mexicana de 1843, no existió

pronunciamento político de trascendencia en materia educativa, sin embargo, en la época comprendida entre 1835 y 1842, la lucha entre liberales y conservadores puso de relieve el pensamiento de reformadores como José María Luisa Mora y Valentín Gómez Farías. El primero afirmó entonces “Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales”, en tanto que el segundo sustentó el principio de que la instrucción del niño era “la base de la ciudadanía y la moral social”.

- La Constitución de 1857 estableció la enseñanza libre y sujetó el ejercicio de las profesiones a lo ordenado por la ley, pero es propiamente a partir de la vigencia de la Constitución de 1917 cuando la educación ha estado íntimamente vinculada a la autoridad del Estado, transitando el concepto de función educativa con orientación socialista, de acuerdo con la reforma al artículo tercero.

- En los hechos, a pesar de que la educación básica es gratuita, al inicio de cada ciclo escolar los padres de familia deben realizar gastos considerables para proveer a sus hijos de uniformes, calzado, útiles escolares, pago de cuotas o cooperaciones para el mejoramiento de los planteles, adquisición de libros de apoyo, además, el costo del transporte escolar que utilizan muchos de ellos aunado al gasto diario que dan a sus hijos. Si consideramos que la mayoría padres de familia tienen más de un hijo de edad escolar y que por lo general, las personas que inscriben a sus hijos en planteles oficiales son gente de mediano y bajo ingreso, resulta fundamental que la educación básica no les resulte una fuerte carga económica.

- En Guerrero prevalecen altos indicadores de analfabetismo, mientras a nivel nacional la tasa de analfabetismo es de 8.8, nuestra entidad alcanza el 19.8 por ciento; el grado máximo de escolaridad a nivel nacional es de 7.7 y en Guerrero es de 6.5 aunado a ello: un alto índice de deserción, baja eficiencia terminal, bajo promedio de aprovechamiento y fundamentalmente, el alto índice de reprobación en el nivel primaria y otros subsistemas y niveles.

- Guerrero ocupa el tercer lugar a nivel nacional como una de las entidades con mayor número de estudiantes reprobados en el nivel primaria.

- El bajo rendimiento de los estudiantes no puede dissociarse de factores causantes directos e indirectos como son la alta tasa de desempleo en el Estado, el bajo ingreso familiar, la desnutrición aguda en gran parte de los alumnos, una insuficiente participación de los padres de familia en la educación de sus hijos, el ausentismo de los alumnos, el incumplimiento del calendario escolar por algunos profesores, los altos índices de marginalidad y pobreza, el déficit de

infraestructura educativa el limitado equipamiento de las escuelas, el insuficiente presupuesto asignado a la educación, la deficiente formación de los maestros, una marcada diversidad cultural, altos movimiento migratorios, entre otros factores.

- La eficiencia Terminal en la escuela secundaria es de 72.8 % encontrándose algunos municipios muy por debajo de la media estatal (ejemplo: Xochistlahuaca, 26.7%). Los municipios que presentan mayor problema en casi todos los indicadores de rezago por deserción, rezago por extraedad, deserción escolar, bajo eficiencia Terminal, reprobación y bajo aprovechamiento son: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Iguala, Taxco de Alarcón y Tlapa de Comonfort, en números absolutos; mientras que Metlatónoc, Coahuayutla de José María Izazaga, Zirándaro, Xochistlahuaca, Alcozauca y Pedro Ascensio en porcentajes. Esta problemática se concentra en las regiones de Acapulco, la Montaña y Costa Chica.

- En Guerrero la distribución de la alfabetización según sexo es la siguiente: los jóvenes alfabetos son 737,573(89.8 por ciento), hombres 351,125 y mujeres 386,348; en cuanto a la población analfabeta son de 75,827 (10.2 por ciento), hombres 31,313 y mujeres 44, 514.

- En el estado la cobertura de la educación básica, según datos del INEGI (2000), en la población de 15 años y más, es de 1 millón 840 mil 111 personas, de esta población el número de personas que no sabe leer ni escribir representa 394 mil 583 (61.9 por ciento son mujeres y el 38.3 por ciento son hombres).

- Estas cifras reflejan con crudeza la crisis que enfrenta el sistema educativo en la Entidad, esta crisis, aunada a otras carencias estructurales de Guerrero comprometen severamente el desarrollo de nuestra entidad, toda vez que existe una estrecha relación entre la solidez del sistema educativo, su cobertura y calidad, con nuestras expectativas de crecimiento en órdenes como la economía, la cultura el desarrollo social, la política, la economía, la ciencia y la tecnología.

- El problema educativo de nuestra entidad no esta disociado del rezago que enfrenta como país: De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el último lugar entre los países miembros de la OCDE en el gasto anual por estudiante contra el producto interno bruto por cápita en educación primaria y secundaria.

- México invierte anualmente por estudiante de primaria mil 96 dólares, en tanto que la inversión promedio de los países miembros de la OCDE es de cuatro mil 148 dólares.

- Nuestro país ocupa el penúltimo lugar entre los países miembros de la OCDE, con el mayor número de mujeres fuera del sistema educativo y del mercado de trabajo sólo es superado por Turquía;

- Ante la situación económica que ha vivido el país en el último decenio, sólo 10 por ciento del gasto familiar se destina a la compra de útiles.

- Los libros de texto gratuitos en el sistema nacional de educación primaria constituye sin lugar a dudas, un instrumento fundamental de la educación básica y un avance importante que ha quedado superado por la triste realidad económica de la mayoría de las familias mexicanas que se ven en la angustia de proveer de útiles escolares a sus hijos que cursan los niveles educativos de primaria y secundaria, además de los textos en este último nivel escolar.

- Lo anterior obliga a tomar decisiones que trasciendan en el ámbito del sistema educativo estatal, particularmente en los niveles primaria y secundaria.

- El esfuerzo, ahora, debe concentrarse en medidas que beneficien a la educación, así como a las familias de los educandos; así como a las familias de los educandos; esto es: debe establecerse la obligación del Estado de fortalecer los niveles básicos como son el preescolar y primaria proporcionándoles útiles gratuitos ya que ello impulsará en el mediano plazo la capacidad productiva de nuestra sociedad, al propiciar que nuestros alumnos estudien en un entorno de mayor certidumbre y estabilidad.

- Guerrero requiere de una onda transformación que brinde cada vez más atención a un sistema educativo que presenta graves rezagos y enormes retos.

- Es inobjetable que la educación contribuye a preparar y apoyar los grandes cambios y transformaciones en el Guerrero. Por ello, cada avance que se dé en el ámbito de las tareas educativas, debe procurar afianzarla y extender sus beneficios, pues de lo contrario el derecho a la educación será un mero ideal y no una necesaria realidad.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49 fracciones XIV y XVI, 64, 66, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que una vez analizada la iniciativa de referencia, estas comisiones dictaminadoras, consideran necesario realizar las siguientes precisiones:

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. En este sentido la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Guerrero en vigor, son explícitas al dar a las autoridades educativas estatales responsabilidad para generar condiciones que favorezcan el ejercicio total de este derecho y considerar acciones compensatorias, mediante las cuales el Poder Ejecutivo apoya con recursos adicionales a los gobiernos de las entidades federativas destinados a escuelas en condiciones de mayor desventaja educativa.

Si bien es cierto que existen indicadores de analfabetismo, de deserción, baja eficiencia terminal, bajo promedio de aprovechamiento y fundamentalmente, el alto índice de reprobación en educación primaria y en otros niveles educativos, también lo es que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º Constitucional, los gobiernos federal y estatal, han implementado programas compensatorios en educación, mismos que atienden a los sectores sociales más desfavorecidos y que, mediante acciones compensatorias, apuntan a brindar calidad educativa e igualdad de oportunidades a toda la niñez de la Entidad.

Estos programas compensatorios, tienen por objeto mejorar la calidad de la oferta educativa para coadyuvar a que la población de 0-14 años de edad que habitan en zonas de alto rezago social y educativo, permanezcan y concluyan exitosamente la educación básica.

Uno de estos, es el Programa para Abatir el Rezago de la Educación Inicial y Básica (PAREIB), el cual tiene como objetivos específicos el de mejorar la atención en los servicios de educación inicial, reducir las tasas de abandono en la educación preescolar, disminuir los índices de reprobación, repitencia y deserción escolares en la educación primaria y secundaria, elevar el índice de eficiencia terminal en la educación básica, así como disminuir la brecha en los resultados de aprovechamiento escolar existente entre la población de los sectores menos y más favorecidos.

Entre otros apoyos, este programa otorga para cada ciclo escolar, material didáctico para las escuelas de educación inicial y preescolar, así como paquetes de útiles escolares, en los niveles de educación primaria general e indígena, secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria a alumnos de escasos recursos económicos.

Ahora bien, la iniciativa de referencia, tiene por objeto establecer el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos de escuelas públicas del Estado, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria,

es decir, a los 920 mil alumnos de las escuelas que existen en la Entidad, lo que implica que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, deba incluir en su Presupuesto de Egresos correspondiente, la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a un paquete de útiles escolares y dado la racionalidad y austeridad presupuestaria existente en el gobierno del Estado, no va a ser posible cumplir con los objetivos de la iniciativa de Ley, siendo nuestro deber como legisladores, crear leyes que sean eficaces y eficientes, pero además que tengan aplicabilidad.

Por último, es conveniente considerar que la condición hacia el sector que va dirigida la iniciativa en estudio, no es privativa de toda sociedad estudiantil, sino por el contrario existen contrastes de alumnos que provienen de familia de los distintos extractos sociales, quienes por un lado, tienen los recursos suficientes para adquirir sus paquetes escolares y por el otro, muchos alumnos de escasos recursos gozan ya sea de becas estudiantes o apoyos a través de programas de carácter federal.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL, A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único.- Se declara improcedente la iniciativa de Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares en Apoyo a la Lista Oficial, a los alumnos de escuelas públicas del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de abril del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por la Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Marino Miranda Salgado, Vocal.- Diputada Maria Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Presidente.- Diputado Marino Miranda Salgado, Secretario.- Diputado Sergio Dolores Flores, Vocal.- Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Infraestructura, Carretera y Aeroportuaria del gobierno del estado de Guerrero y a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del gobierno federal la elaboración del proyecto ejecutivo de los 35 kilómetros de la carretera Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que pueda ser contemplada en el presupuesto de egreso de la federación o del Estado, y así se lleve a cabo la realización de esta obra carretera.

#### **El secretario Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, ciudadano diputado.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas nos fue turnado la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Luis Ramírez Mendoza, por el que se solicita al titular del Ejecutivo estatal acordar con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte que de los recursos destinados por la federación al estado de Guerrero para infraestructura carretera se destinan recursos con el fin de llevar a cabo la pavimentación de los 35 kilómetros de la carretera, Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

## ANTECEDENTES

Con fecha 7 de marzo del año 2007, el diputado José Luis Ramírez Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de sus facultades presentó a este Honorable Congreso del Estado, la propuesta antes señalada.

Que en sesión de la misma fecha el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia y que dicho acuerdo parlamentario una vez sometida a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución en términos del artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no obtuvo las dos terceras partes de los votos de los diputados presentes en la sesión para su discusión y votación requerida en contra o/a favor del mismo.

Que en virtud de lo anterior, dicha propuesta fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su aprobación el dictamen con el siguiente proyecto de acuerdo:

Acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Gobierno del Estado de Guerrero y a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, la elaboración del proyecto ejecutivo de los 35 kilómetros de la carretera Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que pueda ser contemplada en el presupuesto de egreso de la federación o del Estado, y así se lleve a cabo la realización de esta obra carretera.

Artículo único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del gobierno del estado de Guerrero, y a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno federal, la elaboración del proyecto ejecutivo de los 35 kilómetros de la carretera Aratichanguio-Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para que pueda ser contemplada en el presupuesto de egresos de la federación o del Estado, y así se lleve a cabo la realización de esta obra carretera.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de mayo del 2007.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Firman.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, presidente de la Comisión de Hacienda.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes:

Dictamen del decreto por el que se autoriza el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, manzana 7, supermanzana I, Colonia La Ropa de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Escuela Primaria Federal Urbana Francisco Villa.

Dictamen de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote B-3, manzana 17, supermanzana 7, Colonia Centro de la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a

dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 2, Colonia Lomas del Riscal, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la Sociedad Mutualista Zihuatanejo-Ixtapa, .AC.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 6, de la manzana 3, de la Colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del Jardín de Niños “24 de Febrero”.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, de la manzana 83 de la colonia Ampliación Vaso de Miraflores, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Coordinación General del Centro de Maestros 1210.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, donar a favor de la Diócesis de Lázaro Cárdenas A.R., en beneficio de la capilla de Santa Cecilia de Roma, el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1 manzana 94, de la Colonia Vicente Guerrero, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapola s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Dictamen de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlapehuala, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Dictamen del decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Petatlán, Guerrero, a dar de baja diversos muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Lo anterior, es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciban un atento saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 manzana 7, supermanzana I, colonia La Ropa, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana “Francisco Villa”.

**El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, hago uso de esta Tribuna con el sustento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad a favor del gobierno federal por

conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana "Francisco Villa".

Misma que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana "francisco villa".

Que en términos de ley la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

"Que en las últimas décadas el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos humanos."

"La donación de la superficie del terreno ubicado en el lote 1, manzana 7 supermanzana 1, colonia La Ropa de la ciudad de Zihuatanejo, cuya superficie total es de 3,225 m<sup>2</sup>, es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte vivienda equipamiento urbano infraestructura imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en beneficio de la institución educativa denominada "primaria Francisco Villa", por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de José Azueta, Guerrero."

Que el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política local y la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del gobierno federal por

conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de "la escuela primaria Francisco Villa".

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que al reunirse todos los requisitos exigidos por la ley, les solicitamos su voto favorable al dictamen de referencia.

Gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1, manzana 7, supermanzana I, colonia La Ropa, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la escuela primaria federal urbana "Francisco Villa"; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote B-3, manzana 17, supermanzana VII, colonia Centro de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal en beneficio del Consejo Nacional del Fomento Educativo (Conafe).

#### **El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura local, hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, a favor del gobierno federal en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

En sesión de fecha 14 de noviembre del dos mil seis, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud presentada por el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional municipal de José Azueta, Guerrero, por conducto del licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno del Estado, mediante oficio número 00001026, de fecha 31 de octubre de 2006, por el que solicita autorización para dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado municipio, mandatando su presidencia de la Mesa Directiva turnarla a la Comisión de Hacienda.

Al realizar el estudio al interior de la Comisión de Hacienda de la solicitud de referencia, coincidimos que ante las circunstancias del establecimiento y crecimiento de los centros de población y zonas habitacionales, deben aplicarse con criterios que permitan reducir los riesgos urbanos, procurando el desarrollo y crecimiento sustentable del núcleo social en el

municipio de José Azueta, Guerrero, por lo que es necesario el control de uso de suelo, así como la planeación, usos de reservas y destinos de los elementos del territorio del municipio. Por lo que este inmueble propiedad del municipio de José Azueta es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana y medio ambiente.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Por sus atenciones, muchas gracias.

#### **Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote B3, manzana 17,

supermanzana VII, colonia Centro, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal en beneficio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe); emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René González Justo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado René González Justo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 02, manzana 02, colonia Lomas del Riscal, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la “Sociedad Mutualista Zihuatanejo, Ixtapa, A.C.”

Misma que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Sociedad Mutualista Zihuatanejo, Ixtapa, A.C.

Que en términos de Ley la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Que en las últimas décadas el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos humanos.”

“La donación de la superficie de terreno ubicado en el lote 02, de la manzana 02, colonia Lomas del Riscal, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, cuya superficie total es de 1,200 m<sup>2</sup>, es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Sociedad Mutualista Zihuatanejo, Ixtapa, A.C. de Zihuatanejo, Guerrero, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la colaboración de organizaciones civiles a favor del municipio, dado que estas colaboran incansablemente en labores netamente altruistas.

Que el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política local y la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor de la Sociedad Mutualista Zihuatanejo Ixtapa, A.C.”

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que al reunirse todos los requisitos exigidos por la ley, les solicitamos su voto a favor al dictamen de referencia.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 2 colonia Lomas del Riscal de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor de la “Sociedad Mutualista Zihuatanejo Ixtapa, Asociación Civil.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado Fernando Pineda Ménez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 6, de la manzana 3 de la colonia Aquiles Serdán en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero. A favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de Niños 24 de Febrero.

Misma que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del Jardín de Niños 24 de Febrero.

Que en términos de ley la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Que en las últimas décadas el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos humanos.”

“La donación de la superficie de terreno ubicado en el lote 6, manzana 3 colonia Aquiles Serdán parte alta, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, cuya superficie total es de 3,106.92 m<sup>2</sup>, es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte, vivienda equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la institución educativa denominada “Jardín de Niños 24 de Febrero”, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de José Azueta, Guerrero.”

Que el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política local y la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del Jardín de Niños 24 de Febrero.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que al reunirse todos los requisitos exigidos por la ley, les solicitamos su voto favorable al dictamen de referencia.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 6, de la manzana 3, de la colonia Aquilés Serdán, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del jardín de niños "24 de Febrero"; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo

138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fernando Pineda Ménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes

#### **El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, hago uso de esta Tribuna con el sustento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1, de la manzana 83, de la colonia Ampliación Vaso de Miraflores, en la ciudad de Zihuatanejo, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210, misma que realizo en los términos siguientes:

Que en términos de ley, la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

"Que en las últimas décadas, el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos humanos."

"La donación de la superficie del terreno ubicado en el lote 1, de la manzana 83, de la colonia Ampliación Vaso de Miraflores, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, cuya superficie total es de 1,280.21 m<sup>2</sup>, es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte, vivienda equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo, a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210, por ser este último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de José Azueta, Guerrero."

Que el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados que al reunirse todos los requisitos exigidos por la ley, les solicitamos su voto favorable al dictamen de referencia.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable

Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 1 manzana 83 de la colonia ampliación Vaso de Miraflores en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la coordinación general del centro de maestros 1210, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Atentos a lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, donar a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas, A. R. En beneficio de la capilla de Santa Cecilia de Roma, un inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, manzana 94 de la colonia Vicente Guerrero, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 1 de junio del 2006, el Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, solicitó al gobernador del Estado, formular la solicitud de autorización ante este Poder Legislativo, para donar a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas, A. R., un inmueble de su propiedad en beneficio de la capilla de Santa Cecilia, ubicado en el lote 1, manzana 94 de la colonia Vicente Guerrero, en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, razón por la cual, el secretario general de gobierno, envió dicha solicitud a este Congreso del Estado, para su trámite correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, procedió a realizar un análisis del expediente del asunto que nos ocupa, con la finalidad de verificar que cumpliera con los requerimientos establecidos,

constatando que cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el precepto jurídico anteriormente invocado, además de ser un acto de justicia, y trae consigo el impulso de los valores morales y el desarrollo social de los habitantes de ese lugar.

Cabe señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, no prohíbe la donación de bienes inmuebles propiedad del municipio, a favor de la Iglesia, solo contempla que deben de cumplimentarse con los requerimientos técnicos contemplados en el artículo 134 de dicho ordenamiento, entre ellos el consentimiento de las autoridades, quienes son la voz del pueblo que nos eligió, razón de más para que los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideráramos procedente la aprobación de la donación del predio ya señalado a favor de la capilla de Santa Cecilia de Roma.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, donar a favor de la diócesis de Lázaro Cárdenas A.R., en beneficio de la capilla de Santa Cecilia de Roma, el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1 manzana 94, de la colonia Vicente Guerrero, de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado René González Justo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la Colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la Construcción de sus instalaciones.

Misma que realizo en los términos siguientes:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, solicitando que se le autorice al gobierno del estado de Guerrero, dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la Colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la Diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Que en términos de ley la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes:

“Que uno de los objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado de reconocimiento a la diversidad ideológica, política, cultural, sexual y religiosa, es el de fomentar una cultura de respeto y tolerancia a grupos religiosos.”

“Que conforme al inciso a) del artículo 130 de la Constitución Política federal las iglesias y las agrupaciones religiosas tienen personalidad jurídica que una vez que obtienen su registro como asociaciones religiosas, por lo cual pueden acceder, conforme a la ley, a la obtención de bienes muebles e inmuebles para ejercitar las acciones que le son inherentes en su objetivo primordial como guía moral y espiritual de la comunidad religiosa y en el caso, particularmente, de la zona de la montaña alta del Estado.”

“Que por lo anterior y en razón de que actualmente la diócesis de Tlapa, carece de los medios suficientes para llevar a cabo las acciones que le son inherentes, el gobierno del Estado ha decidido contribuir con esta, otorgándole en donación un predio de su propiedad ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero”.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor de la Diócesis de Tlapa, A.R., para la construcción de sus instalaciones.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que al reunirse todos los requisitos exigidos por la ley, les solicitamos su voto a favor al dictamen de referencia.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al voto particular que presenta el diputado Germán Farías Silvestre al dictamen en desahogo.

#### **El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Con gusto, diputado presidente.

Voto particular que emite el diputado Germán Farías Silvestre, en su carácter de vocal de la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, del dictamen con proyecto

de acuerdo parlamentario del asunto relativo a la solicitud de donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones, por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y considerando que por oficio número 495 de fecha 4 de mayo del 2006, el titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, a favor de la Diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56 84, 86, 87, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

Que uno de los objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado de Reconocimiento a la Diversidad Ideológica, Política, Cultural, Sexual y Religiosa, es el de fomentar una cultura de respeto y tolerancia a grupos religiosos.”

Que el representante legal y obispo de la diócesis de Tlapa A.R., con registro número SGAR/57/93, solicito al titular del Poder Ejecutivo Estatal la donación de predio para la construcción de las instalaciones para el desarrollo de las actividades propias de dicha diócesis.

Que de la motivación que hace el gobierno del estado de Guerrero en su primer considerando manifiesta que uno de los objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo es establecer relaciones entre las autoridades federales, estatales, municipales y las iglesias a fin de conducir normatividad y políticamente la actividad religiosa en el ámbito de tolerancia y pluralismo.

También resulta inconstitucional dicha motivación, toda vez que el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga el derecho de profesar la creencia religión que más agrade.

Así también que los actos religiosos de culto público, se celebrarán ordinariamente en los templos, es decir, ni nuestra ley suprema prevé el termino iglesias como esta contemplado en la motivación del dictamen que hoy se discute.

Segundo.- Atender la solicitud que el representante legal y obispo de la Diócesis de Tlapa en la que solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio para la construcción de un templo católico en el municipio de Tlapa, nos lleva a reflexionar que el Estado de Guerrero ocupa uno de los últimos lugares a nivel nacional en cuanto a desarrollo humano, bienestar social y económico así como en salud y cobertura de saneamiento mientras que ocupa los primeros lugares en marginación, pobreza y analfabetismo.

Con datos lamentables y duros podemos decir que de acuerdo al INEGI en el Estado existen mas de 75 000 analfabetas y sólo hay construidas 3 625 escuelas para educación preescolar.

Tercer.o- Donar 10 000 metros cuadrados del patrimonio de todos los guerrerenses para la construcción de un templo es algo que debemos revalorar, considero necesario fijar el rumbo en el futuro que habremos de tomar para la donación de predios para cultos religioso y valorar que tanto aporta esto para salir del sub desarrollo en el que nos encontramos.

Cuarto.- Advierto que solicitudes como esta tenemos muchas mas en la Comisión de Hacienda hasta por el doble del terreno que hoy se pretende despojar del patrimonio de todos para la fe de unos cuantos.

Por lo antes expuesto y fundado en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, propongo a consideración de esta Soberanía el siguiente voto particular como dictamen con proyecto de decreto.

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente decreto por el que se niega la autorización al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Amapolas sin número de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Primero.- Se niega autorización al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Amapolas sin número de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Segundo.- Se reserva el predio ubicado en la calle Amapolas sin número con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en 130.2 metros y colinda con propiedad de los ciudadanos Eleuterio Espinobarros y Matilde Aguirre.

Al sur, en 126.3 metros y colinda con calle sin nombre y pista de aterrizaje de por medio.

Al oriente, en 71.38 metros y colinda con Bodega de Medicina y Asistencia Social A.C. antes Burconsa y;

Al poniente, en 73.05 metros y colinda con propiedad de Noé Cortés Sierra.

Con una superficie total de 10 000 metros cuadrados para la construcción de inmuebles que presten servicios de utilidad pública.

Chilpancingo, Guerrero, abril del 2007.

Atentamente.

Diputado Germán Farías Silvestre y firma.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido, diputado?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Organiz en contra.

Estamos hablando del dictamen.

De la Comisión por supuesto, diputado.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Diputado Felipe ¿cuál es el sentido de su voto?

Es que no voto en ninguna de las 3.

A favor compañero, esta bien.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Amapolas sin número de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Organiz Ramírez quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se

autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, misma que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, los oficios signados por el licenciado José Karim León Solorio y licenciado Mario Torres Carvajal, presidente municipal y secretario general, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por el que solicitan la autorización de esta Soberanía para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

Que en términos de ley la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, cuenta entre su patrimonio diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Que los bienes de referencia prácticamente no pueden ser reparados e incorporados al servicio público municipal, porque su reciclaje es incosteable en la situación en que se encuentran actualmente, por lo cual son catalogados como chatarra.

Que la reparación de los bienes de referencia resultaría onerosa e incosteable para el citado Ayuntamiento.

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la ley, para dar de baja los bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que satisfechos los requisitos técnicos, la Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación es incosteable.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

Gracias.

### El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René González Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

### El diputado René González Justo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y a motivar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlapehuala, Guerrero; a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra, misma que realizo en los términos siguientes:

A los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por los ciudadanos Aurelio Santamaría Bahena, y profesor Sotero Castro de la Sancha, presidente municipal y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que solicitan la autorización de esta Soberanía para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento

Que en términos de ley la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto a la solicitud de referencia.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tlapehuala, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, cuenta entre su patrimonio con diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Que los bienes de referencia prácticamente no pueden ser reparados e incorporados al servicio público municipal, porque su reciclaje es incosteable en la situación en que se encuentran actualmente, por lo cual son catalogados como chatarra.

Que la reparación de los bienes de referencia resultaría onerosa e incosteable para el citado Ayuntamiento.

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlapehuala, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en la ley, para dar de baja los bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que satisfechos los requisitos técnicos, la Comisión Dictaminadora consideró procedente autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado José Luis Ramírez Mendoza, solicita el uso de la palabra).

#### **El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Para razonar mi voto.

#### **El Presidente:**

No hay razonamiento de voto señor diputado, es en contra o a favor.

Si no hay en contra, no hay a favor, entonces le rogaría...

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tlapehuala, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

#### **El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Octava Legislatura local, hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Petatlán, Guerrero, dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad.

En sesión de fecha 21 de febrero del dos mil siete, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Guillen Gallardo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, mediante oficio número SM/012/2007 de fecha 8 de febrero del dos mil siete, por el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de

chatarra propiedad del citado municipio, mandando su presidencia de la Mesa Directiva turnarla a la Comisión de Hacienda.

Al realizar el estudio al interior de la Comisión de Hacienda de la solicitud de referencia, coincidimos de la importancia que tienen las herramientas de trabajo para desarrollar con eficacia lo encomendado, siendo fundamental que estas se encuentren funcional, en un buen estado para cumplir con un determinado fin, por lo que obra en el expediente y los argumentos legales que presentan a esta Soberanía popular las autoridades municipales, mismas que sustentan que existen bienes muebles propiedad del mencionado municipio que se encuentran en un estado obsoletos, que ya no cumplen con la finalidad por la que fueron adquiridos.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Por su atención, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto señor diputado.

#### **El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

En contra.

#### **El Presidente:**

Por supuesto compañero, si hay en contra, adelante tiene usted la palabra.

#### **El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Compañeros no es tanto una actitud de estar en contra si no mas bien y aclaramos que ya sea a favor, en contra o en abstención, a fuerza hay un razonamiento del voto y debe darse el uso de la palabra, porque tengo que razonar si lo voy hacer a favor, en contra o en abstención, por lo que lo anterior, no tuvo razón de haberseme negado.

Entonces yo la preocupación que tengo es de que todos los dictámenes que estamos aprobando y que hemos aprobado desde el inicio de la gestión, no me da la certeza de que realmente esos bienes muebles o inmuebles que estamos cambiando que solicitan los ayuntamientos canjear, esos bienes que están vendiendo, que están cediendo de cualquier manera incluso hasta en ayuntamientos en donde el día de mañana se van a necesitar predios, terrenos, mi preocupación es si la Comisión realmente va a ver esos carros chatarra, mi preocupación es si la Comisión realmente cuando hace esos cambios de un bien por otro por utilidad pública los dos o uno sólo, es si la Comisión va a ver, o si nada mas es la única alternativa, si véndelo, si cámbialo, es la única alternativa que hay para los ayuntamientos cuando en algunos casos son cambios de ventaja, un cambio no se da por iguales por su propia naturaleza hay una ventaja y aquí es necesario que la Comisión siempre vea por la ventaja de los ayuntamientos.

Y yo he visto carros que los venden como chatarra y los veo trabajando en los municipios, y dónde está la chatarra que vendieron a un costo miserable, pasan como chatarra sin que realmente la Comisión haya visto, si fue chatarra, si hay avalúo yo le puedo decir porque me gusta aclararla y por eso estoy aquí parado diciendo esto, porque con todo y avalúo yo te puedo decir el carro de Zirándaro el de volteo, que fue vendido como chatarra y es el carro que más cargado veo de tierra allá en manos de un particular haciendo negocios, un marca dodge, es un camión de volteo y no se si le hicieron así, que fueron a investigar, cual fue la valuación, cual es el avalúo.

Mi preocupación, yo les digo no estoy en contra por estar en contra, si no que siempre me ha hostigado esta preocupación y mi petición como integrante de la Legislatura puede estar o no fundada de manera legal en algún documento, mi petición personal que le hago a la Comisión, a los evaluadores o a quien corresponda, es que realmente vean si los carros tienen o no reparación, porque de lo contrario pues en los intercambios siempre hay ventajas para uno porque no se dan cambios equivalenciales y en ese sentido el intercambio a lo mejor yo no estoy asegurando en el intercambio que estamos haciendo aquí resultan ser desventajosos para los ayuntamientos.

En ese sentido yo hago esa observación te agradezco compañero presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias.

Hago la acotación de que no es decisión de esta Presidencia obstruir ni quitarle la palabra a nadie así lo establece la ley compañero.

Hay algún diputado que desee tomar la palabra.

A favor, adelante compañero.

**El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Solamente para hacer algunos razonamientos y decirle a los compañeros diputados, no tan sólo al compañero José Luis, que hemos estado trabajando en la Comisión de Hacienda tratando de sacar todos los rezagos que se había con anterioridad.

Toda la situación de donaciones, todas las peticiones de dar de baja bienes inmuebles, se hace mediante contratación no lo hacemos nada más a las prisas, yo les quiero decir que en esa Comisión, prácticamente todos los dictámenes los hemos sacado por consenso, yo no he metido ningún dictamen buscando la firma de los compañeros diputados, sino que en sesiones deliberamos todos, sacamos nuestras dudas y con el consenso de la mayoría de todos los compañeros sacamos los dictámenes adelante.

Solamente quiero decir que hay algunas objeciones en el sentido de las donaciones para la iglesia que ha tenido el compañero Germán Farías Silvestre, que sus razones tendrá, porque el está totalmente en contra de dar donaciones para la iglesia, pero bueno este no se puede cortar el derecho a estar a favor o estar en contra.

Sin embargo yo siento que cada uno de nosotros tenemos que cumplir con la ley, no podemos nada más dar de baja un inmueble, porque si tiene que ser conforme a la ley, hay peticiones que quedaron por ahí rezagadas que no cumplieron con la ley y pues ahí están, y a lo mejor algunas en realidad en anteriores legislaturas se ha de ver echo de esa manera, pero yo quiero decirles que hoy estamos actuando conforme a la ley, conforme a derecho y si no se cumplen los requisitos, pues aunque hagan las peticiones los diferentes ayuntamientos, pues no puede dárseles el seguimiento hasta que no se cumpla con la ley.

Entonces nosotros estamos aquí únicamente para cumplir con la ley y que todo sea conforme a derecho.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Con qué objeto, señor diputado.

En qué sentido, en contra, esta bien, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Compañero, yo no lo dije, yo no estoy en contra, por estar en contra, yo respeto mucho el trabajo que hace cada uno de los integrantes de cada una de las comisiones, es agobiante, yo también formo parte de una comisión y con eso no estamos descalificando nuestro trabajo, simplemente quiero aterrizar proponiendo, incluso es una preocupación que se ha venido compartiendo por varios compañeros diputados, proponiendo de que cuando surjan este tipo de cosas, no obstante, no pertenecer a esta Legislatura las peticiones que están en desahogo, no es proponer de que alguien o algunos sean nombrados en comisión para poder ir a hacer realmente una inspección ocular de los vehículos, de las cosas que estamos dando, esa es la situación, porque una fotografía, es la expresión en un plano, nada más en caso de que nos mandaran foto, una redacción pues es una explicación, una solicitud también que viene en un solo plano y para poder dejar, por ejemplo hace rato dijeron creo que autorizamos un carro modelo 2006 y estamos en el 2007.

Es mi interrogante, cómo, bajo qué circunstancias, ahí está uno de Petatlán creo, de por ahí, dijeron la marca, entonces esa es la duda que siempre me asalta y es mi preocupación, por lo que yo propongo que la Comisión nombre una Comisión que vaya y que vea y que nomás no te quedes en un solo plano, plano.

Gracias.

**El Presidente:**

Algún otro ciudadano que desee tomar la palabra.

Bien, agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Petatlán, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, representantes del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que en fechas recientes el Partido Verde Ecologista ha recibió denuncias ciudadanas por la existencia de una bodega clandestina de equipo eléctrico industrial contaminado con residuos peligrosos en el estado de México la Carretera Amomolulco-Xonacatlán en el municipio de Santa María Zolotepec, Estado de México.

Que en dicho sitio se encontraron entre equipos y materiales, restos de transformadores eléctricos que contienen material peligroso conocido comúnmente como askarel.

Que los askareles forman parte de los llamados bifenilos policlorados que pertenecen al grupo de los Compuestos Orgánicos Persistentes que se caracterizan por ser compuestos cancerígenos, tóxicos, bioacumulables, volátiles y por tener procesos lentos de degradación y por tanto permanecer cientos de años en el ambiente.

Que su característica de volatilidad implica que pueden propagarse fácilmente en el ambiente a través del aire y del agua, afectando la calidad del aire, del agua y de los suelos.

Que los impactos en la salud que los askareles pueden ocasionar, están comprobados y son significativamente graves, tales como disfunciones inmunitarias, neurológicas, reproductivas, alteraciones hormonales y del desarrollo, así como efectos cancerígenos.

Es por eso que desde 1979, Estados Unidos de América se prohibió la producción de askareles en su territorio al determinar que su uso comercial representaba una amenaza a la salud pública y al medio ambiente de ese país.

Que tal ha sido la preocupación internacional sobre estas sustancias, que la Organización de Naciones Unidas auspicio un Convenio Internacional para prohibir y regular la eliminación de estas sustancias bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Que en México aún existen en uso, circulación y abandonados, equipos eléctricos que contienen askareles por lo que la salud de los mexicanos está expuesta a estas sustancias, así como el ambiente.

Que las leyes mexicanas en particular la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas, prevén las condiciones bajo las cuales se deben de manejar y disponer este tipo de sustancias, así como las sanciones aplicables para quien incumpla las disposiciones legales correspondientes.

Que además, el manejo ilícito de residuos peligrosos como los askareles está tipificado como delito penal por el Código Penal Federal, contemplando una pena de privación de la libertad que va de 1 a 9 años.

Que a lo largo y ancho del país existen múltiples sitios en condiciones similares al denunciado en el Estado de México, que no cuentan con control alguno, ni con las autorizaciones necesarias, y que no cumplen con los requerimientos mínimos que marca la legislación mexicana; pero que sin embargo continúan arriesgando los intereses públicos fundamentales como la salud y el medio ambiente.

Que es impostergable que el Gobierno Federal asuma su responsabilidad y su competencia en cuanto a residuos peligrosos; y deje de incurrir en omisiones de actuación, para que los mexicanos tengamos la certidumbre de que los generadores lleven acabo un correcto manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos como los askareles.

Que los mexicanos tenemos derecho a la salud y vivir en un ambiente sano, y que es responsabilidad del Estado Mexicano llevar a cabo las acciones que sean necesarias para garantizar el goce de esos derechos.

Que preocupados por la situación tan grave que persiste en el País en materia del manejo de askareles y otros residuos peligrosos, así como por las consecuencias en la salud pública de los mexicanos y de la contaminación al ambiente que esta situación representa, senadores, diputados federales y diputados locales del Partido Verde Ecologista de México, hemos decidido formar un frente común en todo el país, para exigir al gobierno federal que de acuerdo a su competencia y atribuciones, cumpla con su responsabilidad de ejercer sin omisiones la regulación plasmada en las leyes, normas y reglamentos en materia de residuos y materiales peligrosos.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de la Representación del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tenemos a bien presentar la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a que exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proporcione un informe pormenorizado a este Honorable Congreso del Estado, que incluya lo siguiente:

a) Localización y volumen de askareles almacenados, abandonados o en uso en el Estado de Guerrero, así como un listado de generadores;

b) Fechas y métodos de eliminación de los askareles existentes en el Estado de Guerrero, así como responsables.

Programa de eliminación de askareles para el 2008 tal y como lo indica la "Tabla 1" de la NOM-133-SEMARNAT-2000, incluyendo método, cantidades y responsables de dicha eliminación;

c) Métodos y cantidad de askareles eliminados desde la entrada en vigor de la NOM a la fecha.

Segundo.- Esta Soberanía extiende una atenta invitación al Gerente de la División Centro Sur de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que comparta con los legisladores de este Honorable Congreso, información sobre ubicación, cantidades y fechas de eliminación de askareles almacenados, en uso o abandonados, en esta Entidad federativa.

Tercero.- Se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Procuraduría General de la República (PGR), para que de inmediato se proceda administrativa y en su caso penalmente en contra de los generadores de residuos peligrosos ya sean personas físicas, morales de los sectores público, privado y paraestatal que estén infringiendo disposiciones de Ley en la materia, y estén causando daños a la salud pública y al medio ambiente. Así mismo se establezcan las acciones de limpieza y remediación de sitios contaminados con askareles.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Federal de Electricidad División Centro Sur, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los titulares de las Delegaciones en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría General de la República.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios locales de mayor circulación en el Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Mayo del 2007.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

**El Presidente:**

Bien, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de

acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

En virtud de haber transcurrido las 4 horas que señala el artículo 106 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión en lo general, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza por el que este Honorable Congreso solicita al Honorable Congreso de la Unión, a que exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proporcione un informe pormenorizado a esta Legislatura sobre la localización y volumen de askareles almacenados, abandonados o en uso en el Estado de Guerrero.

Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada María de Lourdes Ramírez Terán:**

Con su permiso, presidente.

La suscrita diputada Ma. de Lourdes Ramírez Terán, presidenta de la Comisión de Protección Civil e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 50 fracción II de la Constitución Política local, 126 fracción II, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 287, me permito proponer a esta Plenaria, para que se discuta y se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el 13 de septiembre de 1813 el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, declaró a Chilpancingo "Capital de las Américas" al instalarse en el Templo de la Asunción de María, "el Primer Congreso de Anáhuac", hecho histórico del que emanó el documento denominado "Sentimientos de la Nación", que fue promulgado el 14 de septiembre del mismo año y que constituye la base del constitucionalismo y de la vida independiente de la Nación Mexicana.

Que con los sentimientos de la Nación, es uno de los documentos históricos de mayor importancia para la historia constitucional de México. Surge en un momento complejo y difícil de la Guerra de Independencia. Los años de 1812 y 1813 fueron particularmente difíciles para Morelos y los Insurgentes, se presentaba entonces un rompimiento entre los miembros de la Junta de Zitácuaro, y las desavenencias se tornaban cada vez mayores entre dos de los más importantes líderes insurgentes del momento, los michoacanos Rayón y Morelos. En 1813 Morelos, además de sostener las acciones de guerra, decide convocar al Congreso de Chilpancingo, es ante este cuerpo legislativo que el 14 de septiembre del

mismo año, el caudillo insurgente presenta los Sentimientos de la Nación.

En lo político e ideológico, los Sentimientos de la Nación sentaban las bases para el debate legislativo en el Congreso de Chilpancingo. Morelos presenta en el primer punto de su documento, la independencia de América de España y de "toda otra nación"; en los siguientes manifiesta su lealtad ante la religión católica declarándola religión única "sin tolerancia de otra"; ratifica el principio de la Soberanía popular; plantea el establecimiento de un régimen de gobierno dividido en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; propone los primeros esbozos legislativos en materia de justicia social, moderando "la opulencia y la indigencia" de tal forma que se "aumente el jornal del pobre"; anula privilegios; destierra la esclavitud; se protege el derecho a la propiedad; la inviolabilidad del domicilio, se prohíbe la tortura; y se quitan la "infinidad de tributos" como la alcabala y el estanco, para regular y simplificar el impuesto del cinco por ciento "de semillas y demás efectos u otra carga.

Por los antecedentes históricos que representa para los mexicanos y sobre todo para los guerrerenses, la catedral de "La Asunción de María", se encuentra considerada como un Monumento Histórico y por ende patrimonio de la nación, por ser parte fundamental en la historia y por ende del Congreso Mexicano, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Por ello, con fecha 9 de abril de 1981, el Congreso del Estado, emitió el Decreto Número 17 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 15 de fecha 10 de abril de 1981, en el que se declara a la catedral "La Asunción de María" Recinto Oficial para llevar a cabo la sesión pública y solemne para conmemorar el Aniversario de la Instalación del "Primer Congreso de Anáhuac", el 13 de septiembre de cada año, con la asistencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Sin embargo y porque su construcción data de más de dos siglos, el inmueble se ha venido deteriorando, aunado a que en las últimas fechas, Guerrero ha sido epicentro de varios sismos registrados en México, algunos con mayor intensidad, lo que ha provocado que la histórica catedral de "La Asunción de María" de esta ciudad Capital, sufriera daños en su estructura, que ponen en peligro su existencia.

Ahora bien, en el Estado de Guerrero se registra alrededor del 25 por ciento de la sismicidad que ocurre en

territorio mexicano, de acuerdo a un reporte del Servicio Sismológico Nacional (SSN) de la UNAM, realizado a partir de un estudio en el que descarta que el sismo de 6.3 grados en escala de Richter ocurrido a las 0:42 horas del viernes 13 de abril del 2007, cuyo epicentro se localizó en las cercanías del municipio de Atoyac de Álvarez, sea el esperado para liberar energía acumulada en la llamada Brecha de Guerrero, mejor conocida como falla de San Andrés y que podría ser superior a 7.5 grados en la Entidad.

De los 24 movimientos telúricos ocurridos en el País entre el 6 y 13 de abril del presente año, 15 tuvieron su epicentro en nuestra Entidad, de acuerdo a la información difundida por el Servicio Sismológico Nacional (SSN) de la UNAM. Así también, la citada institución dio a conocer que persiste el riesgo de un sismo superior a 7.5 grados en la Entidad.

Por tratarse de un inmueble que tiene que ver con la historia de nuestro Congreso y de la vida independiente de la Nación Mexicana, resulta de suma importancia que este Poder Legislativo, lleve a cabo las acciones necesarias que tiendan a preservar el inmueble de la Catedral de la Asunción de María, declarado como patrimonio histórico.

El Instituto Guerrerense de la Cultura, entre las atribuciones que tiene encomendadas en el Decreto Número 438 de creación, se encuentra la de fomentar y apoyar el descubrimiento, protección y preservación de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Por lo anterior, es impostergable que se implementen las acciones necesarias a efecto de preservar el bien inmueble de la Catedral de "La Asunción de María" toda vez que se encuentra considerado como patrimonio histórico, además de que se pueden prevenir situaciones de riesgo que pongan en peligro la vida y la integridad física de la población, toda vez que las fracturas que tiene el referido templo pueden irse agudizando con los sismos que pudieran llegar a presentarse, con el riesgo de colapsarse.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo que establece los artículos 9 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se hace necesario y conveniente solicitar al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a través del Instituto Guerrerense de la Cultura, implemente las acciones necesarias que tengan por objeto realizar los estudios y en consecuencia la reparación correspondiente para la preservación del inmueble de la catedral de "La

Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

De igual forma y por ser un monumento histórico que se encuentra bajo resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, es conveniente y procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a que intervenga a efecto de que implemente medidas para la restauración de la catedral de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Guerrerense de la Cultura y de las dependencias correspondientes, coadyuve en las acciones necesarias, que tengan por objeto realizar los estudios y en consecuencia la reparación correspondiente para la preservación y protección del inmueble de la catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, declarado como patrimonio histórico de la Nación.

Segundo.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que intervenga en la implementación de medidas para la restauración de la catedral de referencia, así como destinar los recursos económicos necesarios, para las reparaciones correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, a los titulares de los poderes Ejecutivo Federal, al Estatal, Instituto Guerrerense de la Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 3 de mayo del 2007.

Compañeros, les pido un voto a favor por la importancia que ha tenido la iglesia de la Asunción de María, toda vez que ahí se firmaron los Sentimientos de la Nación y por la importancia histórica que representa esta iglesia.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo....

(Desde su escaño, la diputada María Guadalupe Pérez Urbina solicita el uso de la palabra).

¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:**

Para hacer una adición.

**El Presidente:**

Primeramente lo sometemos a votación y posteriormente se adiciona.

Sometemos a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Pérez Urbina a fin de dar a conocer una adición al presente acuerdo.

**La diputada Guadalupe Pérez Urbina:**

El sentido de medición a la propuesta en mención, es el sentido de que se requiera al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que a través de la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de las Bellas Artes, dirección de sitios y monumentos de patrimonio cultural y el FONCA se obtengan apoyos técnicos y económicos para la realización de proyectos de conservación y restauración de la iglesia de la asunción de María de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**El Presidente:**

Solicitamos nos lo entregue por escrito y firmada.

Algún otro diputado, esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la ciudadana diputada María de Lourdes Terán y posteriormente la propuesta de adicción, suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán.

Solicito al ciudadano diputado secretario Mario Ramos del Carmen, dar lectura de adición presentada por la señora diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Ante ello cabría proponer una adición a la propuesta en mención en el sentido de que se requiera al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que a través de la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural en coordinación con el INAP, IMBA, dirección de sitios y monumentos del patrimonio cultural y FONCA obtengan apoyos técnico y económicos para la realización de proyectos de conservación y restauración de la iglesia de la asunción de María de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, señor secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de adición de antecedentes por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, inciso “a”, esta Presidencia informa a la Plenaria que el ciudadano diputado Marino Miranda Salgado, ha retirado su intervención, por lo que procederemos al desahogo del siguiente inciso.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Arrieta Miranda.

En virtud de que no se encuentra el ciudadano diputado Mario Arrieta Miranda, se declara desierto el presente punto, en desahogo del inciso “c”...

(Desde su escaño la diputada Rossana Mora Patiño)

**La diputada Rossana Mora Patiño:**

Para hacer una aclaración, en la Orden del Día que yo tengo, esta la intervención que era del diputado Marino Miranda Salgado, y la segunda del diputado Mario Arrieta, entiendo por ello entonces que no le tocaba al diputado porque al parecer ahí hubo una confusión.

**El Presidente:**

Compañera diputada, le recuerdo a usted que no hay ninguna confusión, debemos de estar todos atentos aquí, y es que el asunto es que el diputado retiró su participación el diputado Marino, espero que usted haya puesto atención y haya escuchado el punto.

**La diputada Rossana Mora Patiño:**

No tiene que ser usted tan grosero para hacer las aclaraciones.

**El Presidente:**

Le hice la aclaración pertinente en su momento diputada.

No es ninguna grosería aclararle a usted que el diputado solicitó que se quitara el punto, solamente le estoy aclarando a usted, que eso sucedió hace un momento y lo acabo de leer.

En desahogo del inciso “b”, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Arrieta Miranda.

**El diputado Mario Arrieta Miranda:**

Con su venia, señor presidente.

Mi intervención en esta alta Tribuna, va en el sentido de que aún cuando ya el día de ayer se conmemoró el día del maestro y mi intervención es precisamente para no pasar desapercibida esta fecha quizá me motiva el hecho también de que mi profesión es precisamente el ser maestro aquí también hay compañeros diputados que son maestros a los cuales les doy mi felicitación aún cuando no estamos en funciones docentes pero hemos tenido esta gran experiencia de estar al frente de grupos de niños, de jóvenes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

José Martí, decía,

“Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido; es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo, con lo que podrá salir a flote sobre él.”

La cita, refleja sin lugar a dudas la importancia de la educación, pero sobre todo lo fundamental que resultan las personas que hace posible que la enseñanza sea el mejor instrumento para lograr el bienestar de un Pueblo; porque

una sociedad educada, es una sociedad crítica y propositiva, frente a los problemas, retos y perspectivas de su comunidad.

Los maestros por lo consiguiente son entonces, una parte fundamental de nuestra sociedad, y así se les ha reconocido de manera oficial en México, desde 1918, en que se realizó la primera conmemoración en honor de los mentores.

Desde hace muchas décadas, nuestras comunidades se fundaban alrededor de bajo tres pilares: El maestro, el doctor y el sacerdote de la iglesia.

No obstante la importancia de la función de los maestros dentro de nuestra sociedad, cada vez más, el ejercicio de la docencia es un área que ya no es tan apreciada por la ciudadanía.

Obviamente diversos factores han contribuido a esta percepción.

Sobre la educación en México, pesa la ausencia de una política pública que construya y consolide las necesidades de un aprendizaje acorde a nuestro tiempo, que reclama el uso de nuevas tecnologías y de nuevos patrones de comportamiento.

Como consecuencia de ello, nuestro sistema de educación enfrenta contradicciones tan grandes como injustificables.

Resulta increíble, que no obstante que nuestro Estado destina proporcionalmente una gran parte de su presupuesto a la educación, tenemos los índices más altos de analfabetismo y los más bajos dentro de las pruebas de aprendizaje de nuestros alumnos.

Una de las explicaciones que se pueden dar a estos fenómenos, es el hecho, de que del presupuesto asignado a la educación, su gran mayoría se destina al pago de salarios, posponiendo la inversión en rubros tan importantes como infraestructura de aulas, capacitación de los maestros y tecnificación de los modelos de enseñanza.

Es verdad, la educación en México, esta indudablemente en crisis.

Sin embargo, estoy convencido que nuestro sistema no adolece de una degeneración terminal.

Los retos son grandes, es verdad. Y son complejas las soluciones, evidentemente.

Pero tenemos que reconocer, que el problema de la educación, es un asunto de todas y de todos. Por lo que habrá de inventar y de reinventar, y de sumarse a todas esas propuestas que tengan como objetivo trascender lo estático de nuestro sistema educativo, sin el menoscabo a los beneficios legítimos obtenidos a favor del magisterio en todo el país.

Debemos concientizarnos, que en tanto no se destinen los recursos suficientes a la educación, cuya sugerencia expresada por la UNESCO, es del ocho por ciento del Producto Interno Bruto del país, no podrán activarse los proyectos y programas que hagan realidad un sistema de calidad en la enseñanza en México.

Que en tanto, no revaloremos a la docencia como una profesión de primerísimo nivel, que deba ser dignificada, no solamente en el discurso, sino, en sus emolumentos y prestaciones, seguiremos teniendo maestros que en vez de preparar sus clases, tengan la necesidad de ser adicionalmente o en sustitución: Plomeros, carpinteros, meseros, taxistas o comerciantes.

Desde esta Alta Tribuna, la más importante del Estado, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y seguramente a nombre de todos los integrantes del Congreso del Estado de Guerrero, felicitamos a todos los maestros y maestras, quienes con su dedicación y esfuerzo, han sabido ser un ejemplo, para muchas generaciones de mexicanos.

En mi calidad de docente también, exhorto a mis compañeros del magisterio, a redoblar voluntades y capacidades, para que juntos podamos superar los problemas que enfrenta nuestro sistema educativo.

Por último, retomo lo expresado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por que su contenido entraña las metas que debe de alcanzar el magisterio, al sostener que,

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

Por todo ello, estoy cierto que la educación es la única vía, para acortar diferencias entre personas y de detonar el desarrollo de una nación, México, lo necesita, por el bien de todos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En virtud de que no hay quien solicite la palabra, en desahogo del inciso “c”, del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Jessica Eugenia García Rojas.

#### **La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Gracias, diputado presidente.

Las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos, sobre su vida y sus proyectos personales, a recibir información sobre cómo evitar embarazos no deseados, pero también es importante, respetar el derecho que tiene igualmente, la nueva persona que se desarrolla en el vientre de la madre.

Hay hechos científicamente comprobados que demuestran que a los 18 días de gestación, el corazón de la nueva persona, bombea sangre por sus venas; a las cinco semanas, aparecen nariz, mejillas y dedos; a las seis semanas, tiene esqueleto, riñones, estómago e hígado funcionales; a las siete semanas, el cerebro produce sus propias ondas, cuenta con ojos, lengua y labios, y a las diez semanas puede tragar, parpadear y reaccionar a ruidos.

¿Como debemos llamar a esto? Vida. Por supuesto que si, a esto se le llama vida.

Hoy, ha subido a esta tribuna el tema de la despenalización del aborto. Seguramente compañeros, tendremos que debatir y analizar sobre el tema, habrán muchas propuestas y mucho debate. Como diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a nombre de toda la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el estado de Guerrero, los conceptos que hoy expreso, son avalados, no solo por los principios del partido, sino por una investigación objetiva y a profundidad.

Otros países ya pasaron por este crítico momento, y basados en la experiencia vivida, podemos decir con toda certeza que nuestra actitud es responsable, y toma en cuenta la realidad sobre los efectos secundarios y negativos de la despenalización del aborto en las mujeres y en la sociedad misma.

Acción Nacional es un partido humanista que defiende la vida en cualquiera de sus manifestaciones, desde la concepción, hasta la muerte natural. Cada

mujer y cada hombre, es un ser indivisible, corporal y espiritualmente; un ser único, singular, irreplicable, con identidad propia y una dignidad intrínseca. El embrión humano es persona.

Tiene dignidad y sobre todo tiene derecho a la vida, a la identidad, a la protección por el Estado y la sociedad. Nadie es dueño de la vida ni de la muerte. Quiénes somos nosotros para decidir sobre el derecho a la vida. Si esta ley se hubiera aprobado hace 60 años con esta causal que se proponen, ¿cuántos de nosotros estaríamos o no aquí?

La defensa de los derechos humanos no es una emoción, es deber del Estado garantizar el respeto a la vida, como lo es de cualquiera que se a precie de ser demócrata. El aborto, será siempre una pobre elección, si el alegato es a favor de los más débiles, eso son las niñas y los niños en el vientre materno, y si se necesita reconocer nuestra realidad, lo único que hace el aborto es impedir que se incorporen a la sociedad mexicanas y mexicanos únicos e irreplicables como lo somos cada uno de nosotros. Ante esta situación, la propuesta del Partido Acción Nacional es muy clara: mayor información para prevenir embarazos y apoyos a las mujeres con embarazos no deseados.

Por otro lado, considero vital destacar las siguientes consideraciones. Las consecuencia físicas y mentales de un aborto, son graves y poco conocidas. Si se trata de defender el derecho de la mujer, debemos defender, sobre todo, su derecho a ser informadas, pocas mujeres están enteradas de las consecuencias que tiene un aborto.

Las mujeres que se practican uno o más abortos, corren un mayor riesgo de tener posteriormente nacimientos prematuros o de bajo peso, de padecer bulimia o anorexia, y la depresión de 15 a 18 años de edad, con embarazo a término, que es de un 35.7 por ciento, tienen la probabilidad de sufrir una depresión mayor, mientras que las mujeres que se han practicado un aborto, tienen un 78.6 por ciento, el 50 por ciento de las mujeres que se practican un aborto, pensaron en la idea, primero, del suicidio. El cáncer de mama se presenta con una frecuencia al doble en las mujeres que abortan contra las mujeres que no abortan.

Se habla del aborto inseguro como un problema de salud pública, cuando, según la información de la Secretaría de Salud en el Estado, en el 2005, se reportan dos muertes maternas a causa de aborto; sin embargo, no se hace nada cuando la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, señala que del 2004 a noviembre del 2006, se han cometido 164 asesinatos contra mujeres en nuestra Entidad, y muchos de estos casos, todavía siguen sin aclararse.

El informe de la Secretaría de Salud en Guerrero, nos dice que 4,813 mujeres, fueron detectadas con lesiones Cérvico-uterinas precancerosas, identificando además, 117 casos del padecimiento avanzado. Con todo respeto a la pérdida de vidas humanas y a las pacientes cuya enfermedad fue detectada, este segundo caso, si es un problema de salud.

El primero, es un problema de educación sexual y de educación para la salud, ya que, del número de abortos inseguros que supuestamente se practican en el Estado, son el resultado de relaciones sexuales imprudentes, vergonzantes o inseguras, mismas que, a pesar de una despenalización total del aborto, seguirán dándose en la clandestinidad.

Por tal motivo, Acción Nacional, no está de acuerdo con esta iniciativa de Ley que pretende legalizar o ampliar la legalización del aborto, por prácticamente, cualquier motivo y bajo cualquier pretexto, porque considera, se fomentaría esta práctica llevándola casi, a ser un método de planificación familiar.

El PAN, a través de sus legisladores, propone, por el contrario:

Mayor información de prevención para que sea cada persona la que decida con responsabilidad y evitar embarazos no deseados.

Que el gobierno mejore el sistema de salud y administre una red de apoyo a las mujeres embarazadas.

Que las mujeres embarazadas tengan acceso y continuidad a la educación y el empleo.

Una ley que facilite y agilice la adopción tanto para quienes entregan sus hijos, como para quien los adoptan.

Lo más valioso es la vida humana, por eso el PAN la defiende, porque desde el punto de vista del Estado, la sociedad debe siempre proteger a los más débiles.

La defensa de la vida no es asunto de religión, es una cuestión de libertades, derechos, responsabilidades y democracia, y la legalización de esta práctica no es la solución. Es necesario que la familia, la escuela y el Estado formen e informen.

Yo quisiera hacer algunas otras observaciones.

Cuando pasa el diputado Fernando Pineda y nos habla de una iniciativa de hace 26 años, llamada la

maternidad voluntaria y habla de que eso significa darle a las mujeres la libertad para que decidan cuando ellas sean madre o cuando no, a eso se le llama planificación familiar.

Y el aborto no entra dentro del sistema de planificación familiar. Desapruebo cuando se dice un hijo no deseado, estamos hablando de un embarazo no deseado, y un embarazo no deseado siempre es el resultado de un problema, una falta de educación sexual, una irresponsabilidad sexual y en muy poco porcentaje cuando falla un método de planificación familiar y cuando hablo de educación sexual tenemos que hablar abiertamente en las escuelas, en la familia y el estado, las relaciones sexuales se deben de explicar claramente cuando se pueden tener pero también cuando se deben tener, y aquí entra la ética y la moral de la cual nadie habla.

Y finalmente, cómo, con qué medidas tenemos que tener esa relación sexual, todo esto implica dentro de la educación sexual una vez que tengamos esto podemos caer en la irresponsabilidad sexual que produce un embarazo no deseado y esto me refiero porque el diputado también argumentó el artículo 4 de la Constitución, segundo párrafo.

Donde dice: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable, -efectivamente, responsable- e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Entendamos bien cuando hablan en este artículo, hablan de tener la educación, de tener toda la información precisamente para decidir cuando debemos tener un hijo, cuando queremos tener un hijo y no caer en un embarazo no deseado.

Quisiera reiterarle a la diputada Lourdes, que en un punto le doy la razón, el aborto, efectivamente no es asunto de religión, este es un asunto de derechos humanos, de libertades, de responsabilidad, de ética y de moral.

Por otro lado compañeros, a mis dos compañeros que ahora son de la misma fracción, quisiera pedirles que considerarán sus propuestas y mínimo se pusieran de acuerdo ya que en una por un lado derogan el artículo 116 quitando el carácter de delito al aborto y en esa misma propuesta mas adelante penalizan, si no es delito no se puede sancionar.

Y la otra propuesta, amplían el concepto, me llama la atención ya que vienen de la misma fracción, seguiremos debatiendo esta cuestión compañeros pero yo insisto estamos hablando de vidas, estamos hablando del respeto

a la vida y eso es lo más importante para los legisladores de Acción Nacional.

Gracias.

**El Presidente:**

Con qué objeto, señor diputado.

Por alusiones tiene usted la palabra, diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, hasta por cinco minutos, señor diputado.

**El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Seguramente este es el debate que va a darse por un largo tiempo todavía entre nosotros, yo no pienso que fuera a darse ya en este momento porque creo que debe seguir su trámite normal legislativo y la iniciativa pasara a comisiones para que las comisiones dictaminen sobre este asunto que me parece fundamental y además esta Legislatura se dignifique convocando a foros, amplios foros, porque este es un asunto de un interés fundamental para miles y miles de ciudadanas y ciudadanos.

Sin embargo creo que podemos ya darle algún principio al debate, yo respeto mucho las opiniones de los compañeros del PAN, de la compañera Jessica obviamente la respeto muchísimo, simplemente no estoy de acuerdo, yo no creo que un embrión sea una persona, las personas tienen otras connotaciones.

Entonces, tampoco pienso que un embrión es un niño, es cuando mucho un niño en potencia, yo podría acusarlo a usted diputado amigo, de que usted está talando un árbol si se come una nuez y me parece incorrecto, es una posibilidad de árbol lo que esta ocurriendo.

Entonces, se trata de lo siguiente, se trata de que le entremos en serio a este asunto que es un asunto de salud pública, porque quien habla a favor de las miles y miles de mujeres que a pesar de las prohibiciones, de los anatemas, de los señalamientos, a pesar de todos los pesares siguen abortando, es decir, a pesar de que hay sobre ellas la amenaza de un castigo siguen abortando, a pesar de que las excomulguen siguen abortando y para mayor sorpresa de quien se mete a estudiar estas cuestiones, quienes abortan son el 70 por ciento casadas y además católicas. Obviamente este es un problema de moral, muy bien, pero hablemos de moral y no de doble moral que es uno de los graves problemas.

Entonces, yo celebro mucho compañeros que se haya iniciado esta discusión, hay que entrar en serio, hay que entrarle realmente de fondo, no desde posiciones irreductibles partidistas, no desde posiciones irreductibles, teológicas, filosóficas, etcétera, sino desde un punto de vista integral de lo que hoy es la salud pública en Guerrero, y en nuestro país.

Creo que el tema lo amerita, ya en la mañana con la compañera tuvimos un acercamiento con el Frente Estatal de Mujeres y ellas piensan hacer una serie de debates, foros y demás para abordar este asunto compañeros desde el punto de vista jurídico, sociológico, filosófico, histórico, económico para que entonces le entremos en serio a un asunto fundamental y no con apreciaciones que no me parece contribuyan de nada a este debate.

Gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 15:29 horas):

Bien, señor diputado.

En virtud de que no hay más oradores sobre este punto y en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 29 minutos del día miércoles 16 de mayo del año 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 22 de mayo del año en curso, en punto de las 9 de la mañana para celebrar sesión.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Lic. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

**Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,  
Chilpancingo, Guerrero.  
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50**